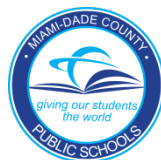


SECUNDARIA



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Operaciones Escolares
Política de la Junta
Escolar 5500
2014-2015



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE
FAMILIA/TUTORES

Introducción

El objetivo principal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS, por sus siglas en inglés) es el de elevar el potencial para aprender de cada uno de los estudiantes y fomentar las relaciones interpersonales positivas. Las M-DCPS respaldan el concepto de que los estudiantes que poseen aptitudes personales, destrezas académicas, cívicas y ocupacionales, se convertirán en ciudadanos eficaces y productivos. Los estudiantes deben desarrollar y aceptar las responsabilidades y obligaciones que la ciudadanía conlleva. Este documento ayuda a los estudiantes a tomar el control de su propio aprendizaje y su capacidad para alterar positivamente los resultados, mediante el empleo de las selecciones personales y las destrezas apropiadas.

El Código de Conducta del Estudiante es la política oficial del distrito que crea un ambiente de aprendizaje seguro a fin de asegurar el éxito académico. Si se ha de cumplir dicho objetivo, es necesario que el entorno escolar sea una comunidad segura y de apoyo. La “re-aculturación” de la escuela con el objeto de lograr un ambiente escolar positivo, respalda el éxito académico, promueve la imparcialidad, la urbanidad, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo.

A fin de aumentar su efectividad, este documento se refiere al papel que juegan los padres de familia, los estudiantes y la escuela, también se concentra en los valores medulares y la conducta modelo de los estudiantes, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes, el sistema con múltiples niveles de apoyo y los procedimientos para el empleo de las estrategias correctivas, entre las que se encuentran la suspensión y la expulsión. El distrito promueve las siguientes creencias:

- Todos los estudiantes son valiosos y pueden hacer contribuciones meritorias a la sociedad.
- Todos los estudiantes son responsables y capaces de responder por sus selecciones y decisiones.
- Para desarrollarse y progresar, las personas necesitan relaciones afectuosas y un ambiente enriquecedor.
- Las relaciones de apoyo en la familia son el fundamento de la comunidad.
- Las expectativas altas conducen a rendimientos más altos que habilitan a las personas y fortalecen a la sociedad.
- El aprendizaje continuo es un proceso de toda la vida que es esencial para una vida productiva y enriquecida.

Se anima, tanto a los estudiantes como a los padres de familia, tutores y empleados escolares, a que lean el Código de Conducta del Estudiante y se familiaricen con su contenido. Las Políticas de la Junta relacionadas con su contenido pueden encontrarse en la página Web de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, <http://www.neola.com/miamidade-fl/>.

VALORES FUNDAMENTALES Y EJEMPLOS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES MODELOS

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade tienen el compromiso de ayudar a todos los estudiantes a desarrollar los valores necesarios para participar en la democracia de nuestra nación como ciudadanos comprometidos y responsables. La respuesta a la intervención que se genera por motivo de una determinada conducta (Response to Intervention for Behavior, RtIB, por sus siglas en inglés) es parte de un sistema con múltiples niveles de apoyo (*Multi Tiered System of Supports*, MTSS, por sus siglas en inglés). RtIB/MTSS es un modelo basado en la evidencia que se usa en toda la escuela, con un enfoque a la solución de problemas para mejorar el resultado educacional de todos los estudiantes. RtIB/MTSS proporciona la continuidad en los niveles de intervención con niveles crecientes de intensidad y duración que tienen como propósito prevenir la conducta impropia por medio de enseñar y reforzar comportamientos apropiados. La Junta Escolar adoptó los siguientes valores fundamentales el 26 de julio de 1995.

Ciudadanía	Ayudar a crear una sociedad que se base en valores democráticos entre los que se encuentran las reglas de la ley, la igualdad en las oportunidades, el debido proceso legal, los argumentos razonados, el gobierno representativo, el sistema de equilibrio de poderes (checks and balances), los derechos y las responsabilidades y la toma de decisiones democráticas, por ejemplo, <i>obedecer las reglas de la clase y de la escuela.</i>
Cooperación	Trabajar juntos para lograr metas que son tan básicas como la supervivencia humana en un mundo que es cada vez más interdependiente, por ejemplo, <i>ser un miembro del equipo en el campo de deportes.</i>
Equidad	Tratar a los demás con imparcialidad, sin favoritismos, tener la mente abierta y mantener una actitud objetiva hacia aquellos cuyas acciones e ideas son diferentes a las nuestras, por ejemplo, <i>tratar a todos por igual, independientemente de su origen étnico, raza, religión, sexo o su condición física.</i>
Honestidad	Tratar honestamente a los demás, ser sincero, no engañarles, ni robarles, ni hacer trampas, ni mentir, por ejemplo, <i>cumplir con el trabajo que nos corresponde cuando se toma un examen o cuando se hace una tarea individual.</i>
Integridad	Ser firmes en nuestras convicciones sobre lo que es correcto y lo que no lo es y resistir las presiones sociales de hacer algo incorrecto, por ejemplo, <i>expresar las convicciones personales ante un grupo de compañeros de clase aunque pudieran no ser populares para la mayoría.</i>
Amabilidad	Ser comprensivo, servicial, compasivo, bondadoso, agradable y amable con las personas y con otros seres vivientes, por ejemplo, <i>ayudar a un compañero que se ha lesionado.</i>
Búsqueda de la excelencia	Hacer lo mejor posible con los talentos que tenemos, tratando de alcanzar una meta y no darse por vencido, por ejemplo, <i>esforzarse al máximo cuando se toma un examen o se hace una tarea.</i>
Respeto	Mostrar respeto por el valor y la dignidad de alguien o de algo, ser cortés y atento y juzgar a todas las personas en base a sus méritos. El respeto toma tres formas diferentes: respeto a sí mismo, respeto a los demás y respeto a todas las formas de vida y al ambiente, por ejemplo, <i>practicar modales aceptables en la cafetería de la escuela.</i>
Responsabilidad	Pensar antes de actuar y ser responsable de sus propias acciones, prestar atención a los demás y responder a sus necesidades. La responsabilidad enfatiza nuestras obligaciones positivas de cuidarnos los unos a los otros, por ejemplo, <i>realizar un proyecto de servicio comunitario.</i>

Reconozcamos el Éxito (SPOTsuccess)

Nuestro sistema escolar se enorgullece del programa Reconozcamos el Éxito (SPOTsuccess) que respalda los valores cívicos, morales y éticos, promueve un clima escolar positivo y apoya y habilita a nuestra comunidad escolar para la búsqueda de la excelencia en todas las áreas.

Reconozcamos el Éxito (SPOTsuccess) permite a todos los miembros del personal de las escuelas reconocer y premiar la conducta ejemplar en los estudiantes. Los reconocimientos de estudiantes modelos incluyen:

- Certificados de Logros
- Calcomanías de SPOTsuccess
- Cartas a los padres de familia
- Anuncios en el Sitio “Web” de las M-DCPS Portal para Padres de Familia/Estudiantes.



Lema de Reconozcamos el Éxito SPOTsuccess



Calcomanía de Reconozcamos el Éxito SPOTsuccess



Modos de reconocer a los estudiantes
que muestran una conducta modelo

ESTUDIANTES DE PRIMARIA	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA
<ul style="list-style-type: none"> • Reconozcamos el Éxito (<i>SPOTsuccess</i>) • Tiempo extra para la música y la lectura • Certificado/trofeo/cinta/placa/medallas • Tiempo para la música y el baile • Música mientras se hace el trabajo de la escuela • Tiempo extra para la computadora y los juegos • Tiempo libre al final de la clase • Actividad de grupo • Excursión de clase • Un premio (certificado de regalo, entrada gratis a una función escolar) • Clase al aire libre • Reconocimiento por parte de un periódico local, los medios de prensa o un político • Reconocimiento del programa “Haga lo Correcto” (<i>Do the Right Thing</i>), patrocinado por el Departamento de Policía de Miami-Dade • Lecturas al aire libre • Caminata de diversión con el director o maestro • Enviar una nota al hogar dirigida a los padres de familia • Asignación como mensajero de la clase • Ocuparse de la mascota de la clase • Comer con el maestro • Escoger premios de una “caja de tesoros” • Gomas de borrar para lápices • Estrellas, caras sonrientes o calcomanías • Libros de bolsillo • Receso extra • Equipo de deportes • Dirigir la fila de la clase para el almuerzo o receso • Reconocimiento durante los anuncios de la mañana o en televisión de circuito cerrado • Selección como estudiante modelo del mes y exhibición de la fotografía en un lugar apropiado 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconozcamos el Éxito SPOTsuccess • Certificado/trofeo/cinta/placa/medallas • Certificado gratis para comerciantes locales • Entrada gratis para un evento deportivo o una obra • Descanso para salir a caminar para toda la clase • Invitar presentadores a la clase • Excursión de clase • Elogios por buena conducta y trabajo • Enviar una nota al hogar dirigida a los padres de familia • Una llamada a los padres de familia • Reconocimiento del programa “Haga lo Correcto”, (<i>Do the Right Thing</i>), patrocinado por el Departamento de Policía de Miami-Dade • Cupón para premios y privilegios o una bolsa de regalos de sorpresa con útiles escolares • Clase al aire libre • Reconocimiento por parte de un periódico local, los medios de prensa o un político • Tablero de reconocimiento con fotografías • Lecturas al aire libre • Escuchar música mientras se hace el trabajo de la escuela • Tiempo extra para la computadora y los juegos • Sentarse con amigos • Concierto de música en la escuela • Reunión de estímulo • Libros de bolsillo • Suscripción a una revista • Camiseta/sombrero/espejelos de sol • Equipo de deporte • Estacionamiento de primera clase • Reconocimiento durante los anuncios de la mañana o en televisión de circuito cerrado • Reconocimiento en el periódico de la escuela • Selección como estudiante modelo del mes y exhibición de la fotografía en un lugar apropiado



Resumen de la Conducta del Estudiante Modelo – Nivel I

La conducta del nivel I afecta la operación ordenada de la clase, las funciones de la escuela, los programas extracurriculares/co-curriculares de la escuela o el transporte aprobado. El principio básico del modelo RtIB/MTSS con niveles múltiples es el de proporcionar instrucción académica general y de conducta y apoyar a todos los estudiantes en todos los ámbitos. El modelo RtIB/MTSS con múltiples niveles proporciona la continuidad en los niveles de intervención con niveles crecientes de intensidad y duración que tienen como propósito prevenir las conductas impropias por medio de enseñar y reforzar conductas del comportamiento adecuado. **La conducta del estudiante modelo** crea un ambiente seguro de aprendizaje y disminuye las interrupciones del proceso educativo.

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES MODELOS	ESTRATEGIAS DE <i>SPOTsuccess</i> PARA LOS ESTUDIANTES MODELOS
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - entienden y siguen las reglas escolares; - asisten regularmente a la escuela; - solicitan permiso para que se les dé autorización para salir de la clase cuando es necesario; - asisten a todas las clases; - están preparados para la clase cada día; - usan y poseen artículos compatibles con un ambiente escolar; - se adhieren al código de vestuario de la escuela; - usan responsablemente los dispositivos electrónicos aprobados. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estar en un lugar no autorizado; - escaparse de las clases; - llegar tarde a la escuela; - dejar de cumplir las reglas de la clase y de la escuela; - poseer artículos que no son apropiados para el ambiente educacional; - usar dispositivos electrónicos no autorizados e infringir el código de vestuario de la escuela.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - siguen las reglas de la clase y las reglas de la escuela, incluso cuando viajan en el ómnibus escolar o esperan por el mismo; - emplean destrezas del control de los conflictos a fin de solucionar los problemas pacíficamente; - emplean lenguaje respetuoso y apropiado; - muestran interés por los demás y - se conducen de una manera cooperadora, amistosa y respetuosa con los miembros del personal y los compañeros de clase. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - iniciar o participar en una confrontación verbal con otro estudiante o con un miembro del personal; - llegar tarde a clase; - mostrar afecto de manera inapropiada (y física) en público; - irse del recinto escolar sin permiso; - usar lenguaje profano o grosero y - mostrar o participar en conducta perturbadora.

VALORES FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL NIVEL I LAS CONDUCTAS DE LOS ESTUDIANTES MODELOS



Resumen de la Conducta del Estudiante Modelo – Nivel II

Las conductas del Nivel II son más graves que las del Nivel I porque interfieren significativamente con el aprendizaje o con el bienestar de los demás. El principio básico del modelo RtIB/MTSS con niveles múltiples es el de proporcionar instrucción académica general y de conducta y apoyar a todos los estudiantes en todos los ámbitos. El modelo RtIB/MTSS con múltiples niveles proporciona la continuidad en los niveles de intervención con niveles crecientes de intensidad y duración que tienen como propósito prevenir las conductas impropias por medio de enseñar y reforzar conductas del comportamiento adecuado. **La conducta modelo del estudiante** crea un ambiente seguro de aprendizaje y reduce el entorpecimiento del proceso educacional.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE MODELO	ESTRATEGIAS DE <i>SPOTsuccess</i> PARA LOS ESTUDIANTES MODELOS
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hablan y actúan honesta y sinceramente; - muestran respeto hacia los demás de palabra, acción y hecho; - desarrollan buenos hábitos de estudio; - completan todas las tareas de clase; - participan activamente en la clase y - muestran sensibilidad hacia los demás. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - engañar (copiar de otras personas) o tergiversar los hechos; - hacer acusaciones falsas; - manifestar conducta que instigue e incite a reacciones negativas de los demás o que provoque altercados físicos negativos o disputas verbales y - hablar mal de los demás y propagar rumores.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hablan y actúan respetuosamente con todo el personal de la escuela; - obedecen todas las instrucciones que dan las personas con autoridad; - cooperan con los administradores, los maestros y los miembros del personal; - se van de la escuela solamente cuando les dan permiso; - muestran una conducta que es civil, respetuosa, amable y cortés y - siguen las reglas de la escuela. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - negarse a cumplir con la reglas de la escuela o las instrucciones de los miembros del personal de la escuela; - distribuir materiales inapropiados; - abandonar el recinto escolar sin permiso de uno de los padres o un oficial de la escuela; - hacerse miembro de clubes u organizaciones que no estén aprobadas por la Junta Escolar de Miami-Dade; - usar lenguaje profano o provocativo dirigido hacia los demás; - participar en ventas prohibidas en los terrenos de la escuela y - poseer o usar productos de tabaco.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - muestran respeto por la propiedad de otras personas; - muestran honestidad; - reportan a las autoridades apropiadas todos los actos de vandalismo y - demuestran orgullo por su escuela y su comunidad. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - tomar o esconder la propiedad de otras personas sin permiso; - destruir o desfigurar la propiedad de otras personas sin permiso y empañar la reputación de su escuela dañando la propiedad ajena.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obedecen instrucciones; - muestran respeto a las personas en posiciones de autoridad; - se interesan por los sentimientos de los demás y - tratan con respeto a los demás. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ser parte de una confrontación con un miembro del personal o promover tal confrontación; - involucrarse en un incidente de pelea menor y acosar a otras personas llamándoles con nombres insultantes, iniciando rumores o empleando gestos que intimiden a los demás.

VALORES FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL NIVEL II LAS CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE MODELO



Resumen de la Conducta del Estudiante Modelo – Nivel III

Las conductas del Nivel III son más graves que las del Nivel II porque ponen en peligro la salud y la seguridad, dañan la propiedad o causan interrupciones graves al ambiente de aprendizaje. **La conducta modelo del estudiante** crea un ambiente seguro de aprendizaje y disminuye las interrupciones del proceso educacional.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE MODELO	ESTRATEGIAS DE <i>SPOT</i> success PARA LOS ESTUDIANTES MODELOS
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - muestran respeto y amabilidad y son amistosos con los demás; - aceptan a los demás en base a los méritos individuales de la persona; - demuestran orgullo en su escuela al ser participantes activos en la protección y el mantenimiento del recinto escolar y - reportan a las autoridades apropiadas todos los actos de violencia, acoso o amenazas. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - lesionar físicamente o amenazar a otra persona; - causar o infundir miedo a otras personas por medio de la intimidación o la provocación e - iniciar o involucrarse en perturbaciones en el recinto escolar en eventos auspiciados por la escuela.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - tratan a los demás con respeto y compasión; - tratan de solucionar las cuestiones antes de que se intensifiquen; - participan solamente en clubes y organizaciones aprobadas por la escuela; - hablan con los demás usando un lenguaje positivo y respetuoso y - reportan a las autoridades apropiadas todos los actos de violencia, acoso o amenazas. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acosar a otras personas empleando lenguaje o gestos denigrantes a la raza, el sexo o la religión de la persona, etc.; - participar en actividades de ritos de iniciación o "hazing" - y hacer comentarios insinuantes sexualmente o gestos que intimiden a los demás.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - respetan los derechos y la propiedad de los demás; - respetan las leyes de la sociedad que deben ver con la posesión, el uso o la venta del alcohol y las drogas; - mantienen un estilo de vida saludable y seguro y - hacen contribuciones de su tiempo y energía a fin de enriquecer el ambiente escolar. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - entrar a un edificio o residencia sin el permiso del dueño; - remover propiedad de un edificio o residencia sin el permiso del dueño; - poseer o vender productos de alcohol; - mostrar o poseer un arma falsa y - poner en peligro la salud y la seguridad de los demás.

VALORES FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL NIVEL III LAS CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE MODELO



Resumen de la Conducta del Estudiante Modelo – Nivel IV

Las conductas del Nivel IV son actos de conducta no aceptable más graves que los correspondientes al Nivel III. Ponen gravemente en peligro la salud y el bienestar de los demás o dañan la propiedad. Dichas infracciones son crímenes que requieren de la participación de la policía.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE MODELO	ESTRATEGIAS DE <i>SPOTsuccess</i> PARA LOS ESTUDIANTES MODELOS
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - proyectan una actitud positiva y de cooperación para con los miembros del personal y los compañeros de clase; - son respetuosos, amables, amistosos y se llevan bien con los demás; - usan destrezas del control de los conflictos para resolver las disputas; - son obedientes y - procuran la orientación de adultos en quienes confíen a fin de recibir ayuda y dirección. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - situaciones volátiles que puedan intensificarse y conducir a actos de violencia; - emplear actos de violencia física o amenazas dirigidas a los miembros del personal; - romper las reglas de la escuela y también - involucrarse con personas que no respeten o sigan las leyes de la comunidad.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hablan a los demás empleando un lenguaje respetuoso; - participan solamente en organizaciones que su escuela apruebe; - demuestran una conducta civilizada, respetuosa, amable y cortés y - comparten materiales educacionalmente apropiados. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - emplear lenguaje o acciones que calumnien a otras personas a causa de su raza, sexo, color, religión, origen étnico, nacionalidad, convicciones políticas, estado civil, edad, orientación sexual, idioma, estado de gestación o incapacidad o antecedentes familiares; - participar en cualquier forma de iniciación de clubes o en actividades que creen el riesgo de lesiones a otra personas y - dar, poseer o compartir material obsceno o lascivo.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hablan y actúan decente y conscientemente; - siguen todas las leyes; - muestran respeto por la propiedad de los demás; - apoyan a las agencias del cumplimiento de la ley y a las escuelas con el fin de promover la seguridad de todos los miembros del personal y los estudiantes; - emplean los recursos de la escuela para resolver o reportar cuestiones de interés y - se asocian solamente con personas que no usen o vendan armas o sustancias controladas. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - tomar la propiedad de otras personas sin permiso; - cometer un robo en mayor cuantía tomando de los demás propiedad valorada en \$300.00 o más y poseer, usar, distribuir o vender cualquier objeto, sustancia controlada o arma que pudiese infligir lesiones graves o infundir en una persona el temor de un daño grave.

VALORES FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL NIVEL IV LAS CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE MODELO



Resumen de la Conducta del Estudiante Modelo – Nivel V

Las conductas del Nivel V son los actos de mala conducta más graves y son acciones violentas que amenazan la vida. Dichas infracciones son crímenes que requieren la participación de la policía.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE MODELO	ESTRATEGIAS DE <i>SPOTsuccess</i> PARA LOS ESTUDIANTES MODELOS
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceptan responsabilidad por sus propias acciones; - respetan la vida; - se enorgullecen de la escuela y de su comunidad; - usan destrezas de adaptación para resolver problemas; - mantienen su autocontrol en todo momento; - procuran la ayuda de un adulto en quien confíen para resolver problemas o para reportar incidentes preocupantes y - reportan a un miembro del personal o a un oficial de la policía cualquier acto de agresión o violencia entre estudiantes o entre estudiantes y miembros del personal 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pelear con otros estudiantes o con miembros del personal; - golpear a otros estudiantes o a miembros del personal; - hablar irrespetuosamente a estudiantes o a miembros del personal; - participar en actos sexuales o forzar a otras personas a participar en actos sexuales; - retener a otras personas en contra de su voluntad; - amenazar con quitar la vida a alguien; - usar armas; - interrumpir el ambiente de aprendizaje de la escuela y - negarse a dar la información que se necesite para resolver un crimen.
<p>Los estudiantes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - respetan la vida, la propiedad y la seguridad de otras personas; - participan en programas que tienen el objeto de respaldar los esfuerzos de la policía para asegurar la seguridad de todos en la escuela y la comunidad; - son ciudadanos que cumplen la ley; - cooperan con los oficiales de la escuela para crear un ambiente de aprendizaje positivo; - participan en las investigaciones que llevan a cabo el personal de la escuela o las agencias del cumplimiento de la ley y - demuestran sentir orgullo por su escuela y su comunidad. 	<p>Los estudiantes modelos evitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - provocar un incendio; - interferir con un ambiente de aprendizaje ordenado; - proferir amenazas contra la seguridad de otras personas; - dar información falsa; - negarse a dar la información que se necesite para resolver un crimen y - cometer cualquier acto que pudiera resultar en la destrucción de propiedad.

VALORES FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL NIVEL V LAS CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE MODELO




CAPÍTULO II

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS
CORRECTIVAS

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS – NIVEL I

CONDUCTAS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
<p>Las conductas del Nivel I son actos que perturban el funcionamiento ordenado de la clase, la función de la escuela, las actividades extracurriculares o el transporte aprobado.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL I</p> <p>Conductas perturbadoras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación desautorizada • Confrontación con otro estudiante • Escaparse de las clases • Falsificación • Conductas perturbadoras (incluso conductas en el ómnibus escolar y la parada del ómnibus escolar) • Desobediencia a las reglas de la clase o de la escuela • Posesión de artículos o materiales que son inapropiados para el ambiente escolar (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • Muestra inapropiada de afecto en público • Uso repetido de lenguaje profano o de mal gusto (en general, no dirigido a alguien en particular) • Uso desautorizado de dispositivos electrónicos • Infracción del código de vestuario (Véase el #2 bajo Notas Especiales). <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p>El director o su delegado debe seleccionar, por lo menos, una de las siguientes estrategias del Plan I. Los directores pueden autorizar la aplicación del Plan II para infracciones del Nivel I graves o habituales.</p> <p style="text-align: center;">PLAN I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre, la madre, tutor o tutora (Véase el #3 bajo Notas Especiales) • Reprimenda • Conferencia entre e estudiante, el padre, la madre, tutor o tutora y el personal • Mediación por parte de compañeros de clase • Revocación del derecho de participar en actividades sociales o extracurriculares. • Confiscación de dispositivos de comunicación inalámbricos • Detención u otro programa dentro de la escuela aprobado por la Junta Escolar • Asignación temporal fuera de la clase en la que ocurrió la infracción • Contrato con el estudiante • Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI (Véase el #4 bajo Notas Especiales) • Reemplazo o pago por cualquier propiedad dañada (si fuese apropiado) • Pérdida temporal de los privilegios de transporte en el ómnibus escolar (si fuese apropiado) • Participación en una sesión de asesoramiento relacionada con la infracción • Remisión a un proveedor o a una agencia externa (Véase el #5 bajo Notas Especiales) • Plan de Conducta • Consultar la(s) página(s) 55-66 para estrategias correctivas adicionales del programa RtIB/MTSS. • Consulte la página 43 para estrategias correctivas prescritas en relación con el código de vestuario.
<p style="text-align: center;">Notas Especiales</p> <p>#1 Véase Delitos de Naturaleza Sexual (Otros), Nivel IV, sobre material obsceno o lascivo.</p> <p>#2 Para las políticas y las estrategias correctivas prescritas, véase las Señales de alerta vitales, página 43.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los administradores deben ponerse en contacto con la Policía de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade en caso de cualquier conducta criminal, independientemente de que así lo indique o no el Informe Automatizado de la Policía Escolar (SPAR, por sus siglas en inglés). ➤ Si la víctima de un crimen solicita un informe de la policía, el director o su delegado debe reportar el incidente a la Policía de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. 	<p style="text-align: center;">Notas Especiales</p> <p>#3 Debe hacerse inmediatamente un intento de buena fe de ponerse en contacto por teléfono con el padre, la madre, el tutor o la tutora.</p> <p>#4 Se debe enviar al padre, la madre, el tutor o la tutora un aviso por escrito vía correo de los Estados Unidos en un plazo de 24 horas.</p> <p>#5 Cuando se remita al padre, madre, tutor o tutora a proveedores o agencias externas para recibir servicios, las escuelas deben cumplir con las Políticas de la Junta 1213.01, 3213.01 y 4213.01 – <i>Request for Outside Providers</i>.</p>
<p>Véase el Glosario para las explicaciones de las palabras de uso poco común que se emplean en el Código de Conducta del Estudiante.</p>	

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS – NIVEL II

CONDUCTAS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
<p>Las conductas del Nivel II son más graves que las del Nivel I porque interfieren significativamente con el aprendizaje y con el bienestar de los demás.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL II</p> <p>Conductas perturbadoras graves</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer trampas • Confrontación con un miembro del personal • Desafío a un miembro del personal de la escuela • Distribución de artículos o materiales inapropiados para el ambiente escolar (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • Incumplimiento de estrategias correctivas previamente prescritas • Acusación falsa • Peleas (menores) • Acoso (no sexual o aislado) • Conducta instigadora • Abandono del recinto escolar sin permiso • Unirse a clubes o grupos no aprobados por la Junta Escolar • Difamación • Hurto menor (de menos de \$300.00) • Uso de lenguaje profano o provocativo dirigido a alguien • Ventas prohibidas en los terrenos de la escuela (cuando no se trate de sustancias controladas) • Posesión y uso de productos de tabaco o aparatos para fumar (Véase el Glosario) • Calumnia • Vandalismo (menor) 	<p>El director o su delegado debe seleccionar, por lo menos, una de las siguientes estrategias del Plan II. El uso de las estrategias apropiadas del PLAN anterior pudiera emplearse conjuntamente con este PLAN.</p> <p style="text-align: center;">PLAN II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre, la madre, el tutor o la tutora (Véase el #2 bajo Notas Especiales) • Programa radicado en la escuela que se concentra en modificar la conducta inapropiada del estudiante o promueve la conducta positiva • Estrategias correctivas del Nivel I • Suspensión de la escuela por infracciones graves o asiduas de uno a cinco días previa autorización de la Región (Véase el #3 bajo Notas Especiales) • Participar en una sesión de asesoramiento relacionado con la infracción. • Remisión a un proveedor o a una agencia externa (Véase el #4 bajo Notas Especiales) • Centro de Plantel Alterno (Diversion Center) • Consultar la(s) página(s) 55-66 para estrategias correctivas adicionales del programa RtIB/MTSS.
<p style="text-align: center;">Notas Especiales</p> <p>#1 Véase Delitos de Naturaleza Sexual (Otros), Nivel IV, sobre material obsceno o lascivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los administradores deben ponerse en contacto con la Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade en caso de cualquier conducta criminal, independientemente de que así lo indique o no el Informe Automatizado de la Policía Escolar (SPAR, por sus siglas en inglés). ➤ Si la víctima de un crimen solicita un informe de la policía, el director o su delegado debe reportar el incidente a la Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. 	<p style="text-align: center;">Notas Especiales</p> <p>#2 Debe hacerse inmediatamente un intento de buena fe de ponerse en contacto por teléfono con el padre, la madre, el tutor o la tutora.</p> <p>#3 Se debe enviar al padre, la madre, el tutor o la tutora un aviso por escrito vía correo de los Estados Unidos en un plazo de 24 horas.</p> <p>#4 Cuando se remita al padre, madre, tutor o tutora a proveedores o agencias externas para recibir servicios, las escuelas deben cumplir con las Políticas de la Junta 1213.01, 3213.01 y 4213.01 – Request for Outside Providers.</p>
<p>Véase el Glosario para las explicaciones de las palabras de uso poco común que se emplean en el Código de Conducta del Estudiante.</p>	

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS – NIVEL III

CONDUCTAS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
<p>Las conductas del Nivel III son más graves que las del Nivel II porque ponen en peligro la salud y la seguridad, dañan la propiedad o causan graves perturbaciones del orden en el ambiente de aprendizaje.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL III</p> <p>Conductas ofensivas/dañinas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresión/Amenaza a alguien que no sea miembro del personal • Entrada ilegal en propiedad ajena/Robo • Intimidación (acoso repetido) (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • Perturbación del orden en el recinto escolar/Conducta escandalosa • Peleas (graves) • Acoso (Derechos Civiles) (Véase el #2 bajo Notas Especiales) • Ritos de iniciación (delitos menores) • Posesión o uso de bebidas alcohólicas, medicinas que se compran sin receta y que estudiante no está autorizado a tener consigo, parafernalia de drogas, sustancias controladas y cualquier cosa que altere el estado de ánimo o que se use para alterar el estado de ánimo (Véase el #3 bajo Notas Especiales) • Posesión de armas simuladas • “<i>Sexting</i>” Envíos de texto con connotaciones sexuales (Véase la página 44) • Acoso sexual (Véase el #2 bajo Notas Especiales) • Entrada ilegal en propiedad ajena • Vandalismo (grave) 	<p>El director o su delegado debe seleccionar por lo menos una de las estrategias siguientes del PLAN III. El uso de las estrategias apropiadas de PLANES anteriores también puede emplearse <u>conjuntamente con</u> este PLAN. Los directores pueden autorizar la aplicación del PLAN IV para infracciones del Nivel III repetidas, graves o habituales.</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.5em;">PLAN III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre, la madre, el tutor o la tutora (Véase el #4 bajo Notas Especiales) • Suspensión de la asistencia a clases por espacio de uno a diez días (Véase el #5 bajo Notas Especiales) • Estrategias correctivas de los Niveles I y II • Remoción permanente del aula (se requiere la decisión del comité de análisis de ubicaciones) • Centro de plantel alternativo (Diversion Center) • Recomendación para un entorno de educación alternativa • Recomendación de expulsión • La participación en una sesión de orientación relacionada con la infracción • Remisión a un proveedor o a una agencia externa (Véase el #6 bajo Notas Especiales)
<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Notas Especiales</p> <p>➤ Todas las infracciones de Nivel III, IV y V, a menos que se indique lo contrario, requieren un (SPAR) Informe Automatizado a la Policía Escolar. Los administradores deben ponerse en contacto con la Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. La Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade tomará una determinación acerca de si se hace un informe o si se toman medidas relacionadas con la infracción.</p> <p>#1 Las infracciones relacionadas con la intimidación no requieren un SPAR a no ser que el incidente esté relacionado con una novatada.</p> <p>#2 El Acoso según los Derechos Civiles y el Acoso Sexual no requieren un SPAR, pero deben reportarse a la Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, teléfono, 305-995-1580.</p> <p>#3 Véase la Política sobre Señales de alerta vitales, en la página 45.</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Notas Especiales</p> <p>#4 Debe hacerse inmediatamente un intento de buena fe de ponerse en contacto por teléfono con el padre, la madre, el tutor o la tutora.</p> <p>#5 Se debe enviar al padre, la madre, el tutor o la tutora un aviso por escrito vía correo de los Estados Unidos en un plazo de 24 horas.</p> <p>#6 Cuando se remita al padre, madre, tutor o tutora a proveedores o agencias externas para recibir servicios, las escuelas deben cumplir con las Políticas de la Junta 1213.01, 3213.01 y 4213.01 – Request for Outside Providers.</p>
<p>Véase el Glosario para las explicaciones de las palabras de uso poco común que se emplean en el Código de Conducta del Estudiante.</p>	

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS – NIVEL IV

CONDUCTAS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
<p>Las Conductas del NIVEL IV son actos de conducta inaceptable más graves que las del NIVEL III. Las mismas gravemente ponen en peligro la salud y el bienestar de los demás y dañan propiedades.</p> <h3 style="text-align: center;">NIVEL IV</h3> <p>Conductas peligrosas o violentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresión contra alguien que no sea miembro del personal • Hurto en mayor cuantía (más de \$300.00) • Crímenes causados por el odio • Ritos de iniciación (delito grave) • Hurto de vehículo motorizado • Otros crímenes/incidentes graves • Intención de vender o distribuir bebidas alcohólicas, medicinas que se compran sin receta y que el estudiante no está autorizado a tener consigo, parafernalia de drogas, sustancias controladas y cualquier cosa que altere el estado de ánimo o que se use para alterar el estado de ánimo • Venta o distribución de bebidas alcohólicas, medicinas que se compran sin receta y que el estudiante no está autorizado a tener consigo, parafernalia de drogas, sustancias controladas y cualquier cosa que altere el estado de ánimo o que se use para alterar el estado de ánimo (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • “Sexting.” Envíos de texto con connotaciones sexuales (2) (Véase las páginas 44-45). • Delitos de naturaleza sexual (otros), incluso la posesión o distribución de material obsceno o lascivo 	<p>El director o su delegado debe emplear las estrategias siguientes del PLAN IV. También pueden emplearse estrategias apropiadas de PLANES anteriores <u>conjuntamente</u> con este PLAN.</p> <h3 style="text-align: center;">PLAN IV</h3> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre, la madre, el tutor o la tutora (Véase el #2 bajo Notas Especiales) • Suspensión de la asistencia a clases por espacio de uno a diez días (Véase el #3 bajo Notas Especiales) • Participación en sesiones de orientación relacionadas con la infracción • Remisión a un proveedor o a una agencia externa (Véase el #4 bajo Notas Especiales) • Recomendación para un entorno de educación alternativa • Recomendación de expulsión
<h3 style="text-align: center;">Notas Especiales</h3> <p>➤ Todas las infracciones de Nivel III, IV y V, a menos que se indique lo contrario, requieren un (SPAR) Informe Automatizado a la Policía Escolar. Los administradores deben ponerse en contacto con la Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. La Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade tomará una determinación acerca de si se hace un informe o si se toman medidas de acuerdo a la infracción.</p> <p>#1 Véase la Política sobre Señales de alerta vitales, en la página 45.</p>	<h3 style="text-align: center;">Notas Especiales</h3> <p>#2 Debe hacerse inmediatamente un intento de buena fe de ponerse en contacto por teléfono con el padre, la madre, el tutor o la tutora.</p> <p>#3 Se debe enviar al padre, la madre, el tutor o la tutora un aviso por escrito vía correo de los Estados Unidos en un plazo de 24 horas.</p> <p>#4 Cuando se remita al padre, madre, tutor o tutora a proveedores o agencias externas para recibir servicios, las escuelas deben cumplir con las Políticas de la Junta 1213.01, 3213.01 y 4213.01 – Request for Outside Providers.</p>
<p>Véase el Glosario para las explicaciones de las palabras de uso poco común que se emplean en el Código de Conducta del Estudiante.</p>	

CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS – NIVEL V

CONDUCTAS	GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS
<p>Las Conductas del Nivel V son los actos de la más grave mala conducta y actos de violencia que amenazan la vida.</p> <h3 style="text-align: center;">NIVEL V</h3> <p>Conductas peligrosas o violentas de mayor gravedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresión física con agravantes • Agresión con agravantes contra alguien que no sea miembro del personal • Robo con armas • Incendio premeditado • Agresión o amenaza de agresión contra empleados de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade o personas que están conduciendo asuntos oficiales • Agresión o agresión con agravantes contra empleados de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade o personas que están llevando a cabo asuntos oficiales (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • Homicidio • Secuestro/Rapto • Hacer un informe falso o una amenaza falsa en contra de la escuela (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • “Sexting”. Envíos de texto con connotaciones sexuales (3) (Véase la página 44) • Agresión sexual • Posesión, uso, venta o distribución de armas de fuego, explosivos, dispositivos de destrucción y otras armas (Véase el #1 bajo Notas Especiales) 	<p>El director o su delegado debe emplear las estrategias siguientes del PLAN V. También pueden emplearse estrategias apropiadas de PLANES anteriores conjuntamente con este PLAN.</p> <h3 style="text-align: center;">PLAN V</h3> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre, la madre, el tutor o la tutora (Véase el #1 bajo Notas Especiales) • Suspensión de la asistencia a clases por espacio de uno a diez días (Véase el #2 bajo Notas Especiales) • Participación en sesiones de orientación relacionadas con la infracción • Remisión a un proveedor o a una agencia externa (Véase el #3 bajo Notas Especiales) • Recomendación de expulsión
<h3 style="text-align: center;">Notas Especiales</h3> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las infracciones de Nivel III, IV y V, <u>a menos que se indique lo contrario</u>, requieren un (SPAR) Informe Automatizado a la Policía Escolar. Los administradores deben ponerse en contacto con la Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. La Policía de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade tomará una determinación acerca de si se hace un informe o si se toman medidas de acuerdo a la infracción. ➤ La posesión de armas de fuego o de otras armas en propiedad escolar puede resultar en castigos penales, además de la expulsión. ➤ Este nivel de infracción pudiera resultar en una expulsión, la cual requiere acción por parte de la Junta Escolar. <p># 1 Expulsión obligatoria por un año.</p>	<h3 style="text-align: center;">Notas Especiales</h3> <p>#1 Debe hacerse inmediatamente un intento de buena fe de ponerse en contacto por teléfono con el padre, la madre, el tutor o la tutora.</p> <p>#2 Se debe enviar al padre, la madre, el tutor o la tutora un aviso por escrito vía correo de los Estados Unidos en un plazo de 24 horas.</p> <p>#3 Cuando se remita al padre, madre, tutor o tutora a proveedores o agencias externas para recibir servicios, las escuelas deben cumplir con las Políticas de la Junta 1213.01, 3213.01 y 4213.01 – Request for Outside Providers.</p>
<p>Véase el Glosario para las explicaciones de las palabras de uso poco común que se emplean en el Código de Conducta del Estudiante.</p>	

SALVAGUARDAS: CÓMO PROTEGER LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES Y DE PADRES DE FAMILIA O TUTORES

Todas las estrategias correctivas que emplean los administradores de los recintos escolares deben concordar con las reglas y las normas de la Junta Escolar. Inherentemente a dichas reglas y normas radica la filosofía de equidad y consideración de las medidas que representan lo mejor para los estudiantes.

Cuando a un estudiante se le confronta con un acto que requiera que la escuela imponga estrategias correctivas, se debe dar, tanto al estudiante como a las otras personas apropiadas, la oportunidad de explicar las circunstancias del incidente.

A los estudiantes no se les debe someter a ninguna estrategia correctiva por usar un idioma que no sea el inglés o por causa de alguna discapacidad.

Los administradores de la escuela deben comunicarse con los padres de familia o tutores cuando deban emplearse estrategias correctivas en contra de un estudiante.

Los padres de familia o tutores y los estudiantes que estén en desacuerdo con ciertas estrategias y decisiones tomadas al nivel de la escuela tienen derecho a los siguientes procedimientos de presentación formal de quejas:

- una audiencia a nivel de la escuela;
- apelación a la oficina del centro regional en cuanto a las decisiones tomadas al nivel de la escuela y
- una vista ante un oficial de audiencias imparcial en lo que respecta a los traslados para educación alternativa y expulsiones

“Los padres de familia que conocen a los maestros de sus hijos y ayudan con las tareas escolares y enseñan a sus hijos la diferencia entre el bien y el mal - éstos son los padres de familia que pueden marcar una gran diferencia”.

Sr. Bill Clinton, Ex Presidente
Discurso sobre el Estado de la Unión

CAPÍTULO III

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

La intención de este capítulo es permitir a los estudiantes la mayor libertad posible bajo la ley, sujeta a la responsabilidad de la escuela en cuanto a la salud, seguridad y bienestar del estudiante. Los derechos y responsabilidades que se presentan en esta sección reflejan la necesidad de proporcionar a los estudiantes mayores oportunidades de hacer el bien en beneficio propio y de la sociedad.

Los estudiantes deben comprender que cada derecho implica una responsabilidad y que deben comportarse apropiadamente dentro y fuera del recinto escolar. En cada una de las escuelas, el director y el personal tienen la responsabilidad y la autoridad de mantener un proceso educativo ordenado. Los estudiantes son ciudadanos de la comunidad del gran Miami-Dade y siempre representan a las escuelas de Miami-Dade.



El derecho de estudiar

Fundamento filosófico:

Todos los estudiantes según su edad, grado y madurez tienen el derecho de participar en su educación. La selección de los cursos y la participación en actividades escolares son una parte integral del aprendizaje. Las opiniones de los estudiantes en cuanto a los materiales, el contenido y la relevancia de los cursos son importantes y merecen la consideración y el análisis de los educadores.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen derecho a tener acceso a descripciones claras de los programas de estudios a fin de que dichas descripciones a tomar decisiones informadas. • Los estudiantes tienen derecho a participar en programas académicos interesantes y creativos a todos los niveles en las escuelas primarias, intermedias y secundarias. • Los estudiantes tienen derecho a estudiar todos los temas en una atmósfera libre de preferencias y prejuicios bajo la instrucción de maestros calificados. • Los estudiantes de secundaria tienen derecho a que se les represente en los comités que participan en la selección de libros y la planificación de programas de estudios desde los concilios de las escuelas individuales hasta el nivel del distrito. • Los estudiantes tienen derecho al acceso equitativo a cualquier actividad extracurricular. • Los estudiantes con discapacidades pudieran tener derecho a recibir servicios especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen la responsabilidad si fuese necesario de obtener aclaraciones de personas de la escuela que estén informadas. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de luchar por lograr el desarrollo académico participando al máximo de sus habilidades. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de contribuir al desarrollo de una atmósfera positiva en la escuela que conduzca al aprendizaje y una vida sana. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar los derechos de otras personas que tengan puntos de vista diferentes a los suyos propios, de informarse y adquirir conocimientos sobre temas polémicos. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de participar en comités y de enriquecer sus clases mediante la participación en la implementación y la evaluación. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar participación en cualquier actividad extracurricular.

Conocimiento y cumplimiento de las reglas de conducta

Fundamento filosófico:

El aprendizaje más efectivo ocurre en un ambiente en el que los estudiantes, los padres de familia/tutores y el personal de la escuela están completamente conscientes de los motivos que dan lugar a las estrategias correctivas y los procedimientos a seguir en cuanto a las infracciones del Código de Conducta del Estudiante.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen derecho a recibir una explicación clara del Código de Conducta del Estudiante en un lenguaje entendible. Tienen derecho a conocer las consecuencias de su mala conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen la responsabilidad de familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante y de observar todas las reglas de la escuela y del aula.

Respeto a las personas y a la propiedad

Fundamento filosófico:

Los estudiantes tienen la obligación de asumir la responsabilidad por sus propias acciones en cuanto al respeto a otras personas y a su propiedad. La escuela debe proporcionar un ambiente que fomente el respeto a las personas y a la propiedad.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen derecho a que se les trate con cortesía y respeto. Los estudiantes tienen derecho a un ambiente en el que se respete el derecho a la propiedad pública o privada. Los estudiantes tienen derecho a esperar un ambiente escolar seguro, en las paradas de los ómnibus, en el ómnibus escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes tienen el derecho a un ambiente educacional en donde estén seguros y a salvo y libres de cualquier tipo de hostigamiento y acoso. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen la responsabilidad de mostrar respeto y cortesía a sus compañeros de clase, a todo el personal de la Junta Escolar y a los padres de familia/tutores y visitantes al recinto. Los estudiantes tienen la responsabilidad de no tomar o causar daños a la propiedad de sus compañeros de clase, el personal de la escuela o la escuela. Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar la propiedad privada y personal de las personas que residan en áreas adyacentes a la escuela y las paradas de ómnibus. Además, los estudiantes tienen la responsabilidad de contribuir a un ambiente de aprendizaje seguro, informando a un adulto de los actos penales y las situaciones potencialmente perjudiciales o peligrosas, entre las que se encuentran el acoso y el hostigamiento. Los estudiantes tienen la responsabilidad de no hostigar ni acosar a otros estudiantes.

Participación en programas escolares, gobierno estudiantil y actividades

Fundamento filosófico:

Los estudiantes aprenden los unos de los otros. La asociación positiva con otras personas pudiera contribuir al logro de las metas de la educación en general. Las escuelas tienen la responsabilidad de promover programas y actividades escolares formales e informales apropiadas entre los estudiantes.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen derecho a organizar y participar en asociaciones y actividades extracurriculares dentro de la escuela que se organizan con cualquier propósito apropiado y legal. No se puede negar a ningún estudiante la participación en un grupo a causa de su género, identidad o expresión del género, raza, color, religión, etnia o nacionalidad, convicciones políticas, estado civil, edad, orientación sexual, antecedentes familiares y sociales, preferencia lingüística, estado de gestación o discapacidad.• Los estudiantes tienen derecho a tener un concilio estudiantil representativo y electo que sea apropiado para el nivel de la escuela y de participar activamente en actividades estudiantiles diseñadas con el objeto de ayudar a formular regulaciones que afecten sus vidas en la escuela.	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen la responsabilidad de procurar el permiso previo y apropiado de los administradores y de otros miembros designados del personal de la escuela antes de organizar asociaciones estudiantiles y de satisfacer los criterios aprobados para ser miembros de clubes y organizaciones.• Los funcionarios y representantes de los concilios estudiantiles tienen la responsabilidad de mantenerse informados en cuanto a las necesidades e inquietudes del estudiantado y de trabajar con el fin de satisfacer dichas necesidades.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de participar regularmente en sus respectivas organizaciones, de conducirse de forma apropiada y de funcionar de conformidad con la política oficial de la Junta Escolar y los requisitos de las escuelas individuales.

Servicios de asesoramiento

Fundamento filosófico:

Las inquietudes personales pueden amenazar e inhibir gravemente el desarrollo educacional de los estudiantes. Las escuelas tienen la responsabilidad de poner a la disposición de los estudiantes información relevante y objetiva, proporcionarles un programa integral de Servicios para Estudiantes y recomendarles agencias que estén equipadas con la capacidad y los recursos necesarios para ofrecerles asistencia adicional y directa.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen derecho a recibir asesoramiento apropiado que le presta atención a sus necesidades personales y educacionales dentro de un período de tiempo razonable.• Los estudiantes tienen derecho a tener acceso a consejeros que puedan ayudarles asignándoles tiempo, atención y asistencia sin interrupciones o cancelaciones de citas.• Los estudiantes tienen derecho a recibir informes precisos, en un lenguaje que puedan entender en cuanto a todos los programas de apoyo disponibles.• Los estudiantes tienen derecho a solicitar un cambio de consejero.	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen la responsabilidad de concertar citas por adelantado a menos que su problema o inquietud sea una emergencia.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir puntualmente a las citas programadas y de respetar los derechos de otras personas en lo que respecta a acceder a los servicios de asesoramiento.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de utilizar estos servicios para su desarrollo educacional, profesional y personal.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de trabajar cooperativamente con la administración a fin de procurar dicho cambio.

Expedientes de los estudiantes

Fundamento filosófico:

Los expedientes de los estudiantes tienen el propósito de proporcionar información que pueda emplearse para desarrollar el mejor programa educacional para cada uno de los estudiantes. El expediente de un estudiante contiene información de utilidad para la orientación, el asesoramiento, el diseño del programa de instrucción individual, las recomendaciones para estudios avanzados, la ubicación en empleos y el resto de la información necesaria para tomar decisiones educacionales adecuadas. El personal de la escuela debe ser cuidadoso a fin de garantizar que los expedientes de los estudiantes se traten confidencialmente y que la información que los mismos contienen sea pertinente, exacta y apropiada.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los padres de familia/tutores también tienen el derecho de leer la información contenida en el expediente de su estudiante. • También tienen derecho a cuestionar la información contenida en los expedientes de su estudiante y deben proporcionar el consentimiento por escrito para que alguien lea dichos expedientes. Este consentimiento es conocido como un “acta de divulgación” (“<i>release</i>”). • Los padres de familia/tutores también tienen el derecho de solicitar una audiencia informal para impugnar el contenido de la información en el expediente educacional del estudiante, en el caso de ésta fuese errónea o estuviese en violación de la privacidad y de otros derechos del estudiante. Deben comunicarse con el director de la escuela para que reciban información acerca de los procedimientos para una audiencia. • Los padres de familia/tutores y los estudiantes elegibles tienen derecho a restringir la divulgación de información correspondiente a directorios estudiantiles. • Los estudiantes tienen derecho a que los protejan estipulaciones legales que prohíben la divulgación de información personal identificable a personas no autorizadas sin el consentimiento de los padres de familia/tutores o los estudiantes elegibles. • La información personal que identifica a los estudiantes no puede ser divulgada a personas no autorizadas sin el consentimiento de los padres de familia/tutores o de los estudiantes elegibles. • Estos derechos se transfieren automáticamente a los estudiantes una vez que cumplen los 18 años de edad (estudiantes elegibles). 	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres de familia/tutores y estudiantes elegibles tienen la responsabilidad de proporcionar a la escuela cualquier información que pudiera ser de utilidad en lo que respecta a tomar decisiones educacionales apropiadas. Los padres de familia/tutores y estudiantes elegibles tienen la responsabilidad de cumplir sus obligaciones financieras en lo que respecta a las cuotas de la escuela o de notificar a la administración si no pueden cumplir con sus obligaciones financieras. • Los padres de familia/tutores y estudiantes elegibles tienen la responsabilidad de divulgar información a las personas o agencias que trabajan activa y constructivamente en beneficio del estudiante. • Los padres de familia/tutores y estudiantes elegibles tienen la responsabilidad de notificar a la escuela cualquier cambio de dirección, números de teléfonos y demás datos personales pertinentes.

Asistencia a clases

Fundamento filosófico:

Los administradores tienen la obligación bajo las leyes estatales de imponer las leyes obligatorias en cuanto a la asistencia escolar. Los estudiantes tienen la obligación de aprovecharse de la oportunidad de recibir una educación escolar pública, una educación que debe ayudar a los estudiantes a desarrollar las destrezas y el conocimiento necesario para funcionar en una sociedad moderna y democrática.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen derecho a información en cuanto a los reglamentos, las políticas y los procedimientos que claramente definen las ausencias justificadas, las ausencias injustificadas y las tardanzas. Los estudiantes tienen derecho a que no se les penalice en modo alguno por las ausencias justificadas. La participación en actividades patrocinadas por la escuela se considera una ausencia justificada. Los estudiantes tienen derecho a hacer las tareas de la clase que perdieron en un plazo de tres días después de haber regresado a la escuela en caso de una ausencia justificada o una ausencia por suspensión. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar sus oportunidades educacionales al asistir a clases diaria y puntualmente, a menos que circunstancias que no estén bajo su control les impidan hacerlo. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proporcionar a la escuela una explicación adecuada de la ausencia con la documentación apropiada. Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar a sus maestros las tareas de la clase que perdieron por causa de ausencias justificadas al regresar a la escuela y de terminar dichos deberes en un plazo de tres días.

Calificaciones

Fundamento filosófico:

Las calificaciones, son un indicador del conocimiento o las destrezas de los estudiantes en un momento en particular aunque no son necesariamente medidas exactas de si los estudiantes han aprendido o no. Sin embargo, ya que se hace tanto énfasis en las calificaciones, las calificaciones académicas de los estudiantes deben reflejar la evaluación más objetiva de los maestros en cuanto al rendimiento académico de los estudiantes. Las calificaciones académicas no deben utilizarse como una amenaza para mantener el decoro en el aula.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen derecho a que al principio de cada período de calificaciones se les informe en cuanto a los criterios para las calificaciones por parte de los maestros, lo cual es coincidente con las directrices del distrito. Los estudiantes tienen derecho a recibir calificaciones académicas que reflejen su rendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer cualquier pregunta a los maestros antes de que se les asignen tareas que se van a calificar a fin de que se les explique cualquier criterio o práctica en cuanto a las calificaciones que ellos pudieran cuestionar o que necesiten una aclaración. Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener estándares razonables de rendimiento

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen derecho a que se les notifique cuando no estén rindiendo satisfactoriamente. • Los estudiantes tienen derecho a recibir una calificación en conducta y esfuerzo en cada una de las clases que sea compatible con su comportamiento y esfuerzo general. • Los estudiantes tienen derecho a lograr el éxito académico basándose en su propia iniciativa y habilidad sin la interferencia de otras personas. 	<p>académico en proporción con sus habilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer todos los esfuerzos posibles por mejorar su rendimiento al recibir una notificación de rendimiento insatisfactorio. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse en cada una de sus clases de manera propicia al proceso de aprendizaje. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener calificaciones que se basen en su rendimiento a la vez de resguardarse de otros estudiantes que hagan trampas.

Casamiento, estado de gestación y paternidad

Fundamento filosófico:

Los estudiantes casados, padres de familia/tutores, o los padres de familia o tutores en espera, no pierden su derecho a la educación pública gratuita. Por lo tanto, es la responsabilidad de las escuelas públicas estimularlos a que continúen su educación mediante la implementación de políticas oficiales positivas y mediante el desarrollo de programas educacionales apropiados.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes casados, que son padres o que están esperando un hijo, tienen derecho a permanecer en el programa escolar regular, incluso en las actividades extracurriculares apropiadas o de asistir a uno de los programas especializados que se han diseñado con el fin de satisfacer sus necesidades particulares. • Los estudiantes tienen derecho, cuando lo solicitan, a que se les remita a una agencia apropiada para recibir asesoramiento especial sobre el matrimonio, el estado de gestación y la paternidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar asesoramiento médico profesional respecto a la asistencia a clases continua. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de solicitar asesoramiento especial en cuanto al matrimonio, al estado de gestación o a la paternidad.

Libertad de palabra, expresión y reunión

Fundamento filosófico:

Uno de los propósitos básicos de la educación es el de preparar a los estudiantes para la expresión propia responsable en una sociedad democrática. A los ciudadanos en nuestra democracia se les permite la expresión propia bajo la Primera y Decimocuarta Enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos. Se debe proporcionar a los estudiantes la oportunidad plena de informarse, preguntar e intercambiar ideas. Se les debe animar a que participen en discusiones en las cuales se expresen libremente muchos puntos de vista, incluso los que sean polémicos.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none">• El Juramento de Lealtad a la Bandera es una declaración de los ideales norteamericanos y se protegerá a los estudiantes en cuanto a sus derechos de afirmar su identidad con dichos ideales. Sin embargo, los estudiantes que no deseen participar en el juramento, pueden abstenerse de participar en dicho juramento mediante una solicitud por escrito de sus padres de familia/tutores, pero no deben interrumpir [el juramento].• Los estudiantes tienen derecho a abstenerse de participar en cualquier actividad que viole los preceptos de su religión.• Los estudiantes tienen derecho a expresarse al hablar, escribir, vestirse o exhibir símbolos de valores étnicos, culturales o políticos.• Los estudiantes tienen el derecho de solicitar y conducir encuestas de las opiniones de los estudiantes de conformidad con los procedimientos establecidos por el director.• Los estudiantes tienen derecho a formar y expresar sus propias opiniones en cuanto a temas polémicos sin perjudicar las relaciones con sus maestros o con la escuela.• Los estudiantes tienen el derecho a congregarse pacíficamente en los terrenos de la escuela o en los planteles escolares. El ejercicio de dicho derecho se negará solamente cuando de manera substancial y directamente se ponga en peligro la salud o la seguridad física, se dañe la propiedad o se perturben grave e inmediatamente las actividades de otras personas.	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen la responsabilidad de actuar en una manera que mantenga la dignidad de la ocasión.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar las creencias religiosas de otras personas.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de aceptar los derechos de otras personas a tener puntos de vista diferentes y de expresarse en cuanto a estos temas en los que estén en desacuerdo en una manera que no infrinja los derechos de otras personas o interfiera con el proceso educacional ordenado de la escuela. Esto debe hacerse de una manera que no sea obscena, calumniosa o esté en violación del código de vestuario de la escuela.• Los estudiantes que inicien una petición o encuesta tienen la responsabilidad de garantizar que sea razonable y exacta.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de informarse y adquirir conocimientos en cuanto a cuestiones polémicas y de expresar sus opiniones respetuosamente y sin perturbar el medioambiente educacional o violar las regulaciones de la escuela.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de planificar, procurar aprobación y conducir actividades que sean consistentes con los objetivos educacionales de la escuela.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

Fundamento filosófico:

El respeto que se otorga al gobierno estudiantil es el resultado de su participación activa y constructiva en las operaciones diarias de la escuela. Para ser efectivo, el gobierno estudiantil y sus responsabilidades concomitantes sugieren que se conceda a sus representantes la oportunidad de participar en las decisiones que influyen en el clima de aprendizaje de la escuela. Con el fin de mejorar el proceso deliberativo, las políticas de la Junta y las políticas individuales de las escuelas deberían estar a la disposición de los estudiantes en un sitio específico. Los gobiernos estudiantiles respetados son foros para la expresión, la discusión y la acción con respecto a cuestiones importantes. Todos los miembros de una comunidad escolar comparten la responsabilidad de conformar los gobiernos estudiantiles para hacerlos instrumentos positivos de participación estudiantil.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen el derecho, bajo la dirección de un consejero de la facultad, de formar y operar un gobierno estudiantil en sus respectivas escuelas. • Los estudiantes tienen el derecho de recomendar o confirmar a miembros de la facultad para que presten servicios como patrocinadores de la organización de gobierno estudiantil de sus escuelas. • Los estudiantes tienen el derecho de procurar un cargo en el gobierno estudiantil o en cualquier otra organización, independientemente de su género, identidad y expresión de género, raza, color, religión, origen étnico o nacionalidad, convicciones políticas, estado civil, edad, orientación sexual, historia familiar, preferencia lingüística, estado de gestación o discapacidad. • Los funcionarios y representantes del gobierno estudiantil tienen el derecho de asistir a reuniones oficiales del gobierno estudiantil en horas de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios y representantes del gobierno estudiantil tienen la responsabilidad de mantenerse alertas en cuanto a las necesidades de la escuela y las inquietudes del estudiantado y de trabajar en la resolución de las mismas. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener el consentimiento previo de cualquier miembro del cuerpo docente que haya sido recomendado. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de dirigir campañas electorales de una manera positiva y madura, mostrando respeto hacia sus contrincantes. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de participar en reuniones con regularidad y de conducirse de una manera apropiada, de mostrar un liderazgo del gobierno estudiantil positivo y de actuar en conformidad con las políticas de la Junta y las regulaciones de la escuela.

Publicaciones

Fundamento filosófico:

Las libertades primarias de las vidas de los estudiantes se relacionan con el proceso de investigación y aprendizaje, de adquirir e impartir el conocimiento y del intercambio de ideas. Dicho proceso requiere que los estudiantes tengan el derecho de expresar sus opiniones, declararse a favor de algo y respaldar causas, tanto pública como privadamente. Una de las más importantes labores de la escuela es la de proporcionar vías efectivas mediante las cuales los estudiantes puedan expresarse respecto a una amplia gama de temas. Las publicaciones oficiales de la escuela, tales como los periódicos escolares, deben reflejar la política oficial y el discernimiento de los editores estudiantiles y deberían incluir los puntos de vista representativos de toda la comunidad escolar.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen el derecho de poseer, anunciar y distribuir cualquier forma de literatura que no sea de por sí considerablemente perturbadora para el programa de la escuela, incluso periódicos, revistas, folletos y panfletos aunque no se limiten a los mismos.• Los estudiantes tienen el derecho a estar libres de censura en sus publicaciones, excepto en el marco de las directrices acordadas previamente por los estudiantes y los administradores actuales.	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes tienen la responsabilidad de usar solamente los tableros de anuncios y las áreas de las paredes que están designadas para uso por parte de los estudiantes y las organizaciones estudiantiles, de procurar aprobación para la distribución del material y de aceptar la responsabilidad por cualquier efecto que el resultado de anunciar, publicar o distribuir dicha literatura pudiera tener en las actividades normales de la escuela.• Los estudiantes tienen la responsabilidad de abstenerse de publicar escritos difamatorios y materiales obscenos, de procurar la información completa respecto al tópico del cual van a escribir y de cumplir las reglas normales para un periodismo responsable.
<p><i>Los directores de escuela pueden restringir la distribución de material que sea por su naturaleza comercial o perjudicial a la operación ordenada de la escuela.</i></p>	

Registro y confiscación

Fundamento filosófico:

Los estudiantes tienen derecho a su privacidad como personas, al igual que a estar exentos de registros y confiscaciones irrazonables, los cuales garantiza la Cuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. Dicho derecho individual está equilibrado por la responsabilidad de la escuela en cuanto a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus estudiantes.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen derecho a la privacidad en cuanto a sus pertenencias personales, a menos que el director tenga una sospecha razonable de que los estudiantes estén en posesión u ocultando materiales prohibidos por la ley en sus armarios, en sus personas, vehículos, mochilas, carteras, dispositivos, etc. • Con la excepción de cuando se originan casos de emergencia, los estudiantes tienen el derecho de recibir notificación previa antes de que se efectúe un registro de su armario. • Los estudiantes tienen el derecho de usar armarios autorizados en armarios que pertenecen a la escuela. <p>Los estudiantes tienen el derecho a recibir una notificación de que pueden ser sujetos a un registro al azar en busca de armas por medio de detectores de metal cuando se encuentren en terrenos de la escuela, o en cualquier momento durante una función escolar. (Véase el #1 bajo Notas Especiales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen la responsabilidad de no portar u ocultar material prohibido por la ley o por el Código de Conducta del Estudiante. • <u>Los estudiantes son responsables del contenido de sus armarios, de lo que lleven en su persona, en sus vehículos, mochilas, carteras, dispositivos, etc.</u> • Los estudiantes tienen la responsabilidad de ceñirse a las políticas que rigen el uso de los armarios de la escuela.

NOTAS ESPECIALES

¹ Las autoridades escolares pueden hacer registros en la persona de un estudiante, en su propiedad, inclusive en vehículos, con o sin el consentimiento del estudiante, siempre que haya una sospecha razonable de que se ha incurrido en una violación de la ley, de las políticas de la Junta o de las directrices escolares. Esta ley se aplica a cualquier situación en donde los estudiantes estén bajo la jurisdicción de la Junta.

En cada una de las escuelas secundarias y en cada uno de los planteles de educación para adultos y vocacional se colocarán letreros en sitios prominentes que notifiquen a los estudiantes y visitantes que están sujetos a un registro en busca de armas por medio de detectores de metales.

Procedimientos para la presentación de quejas

Fundamento filosófico:

Cuando los estudiantes deseen expresar que no están satisfechos acerca de una situación en la escuela, pueden presentar una queja formal. Las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar los mecanismos para la manifestación y resolución para estas quejas.

Derechos:	Responsabilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen el derecho a un procedimiento estándar en la resolución de una queja formal por medio de un proceso que incluye líneas de comunicación apropiadas, un plazo de tiempo y un procedimiento para las apelaciones. • Los estudiantes tienen el derecho de esperar que la discriminación y las quejas formales se resuelvan de una manera rápida, ordenada y equitativa. • Los procedimientos para una queja formal a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles se aplican a las situaciones en las que los estudiantes creen haber sido víctimas de discriminación fundada en el género, la identidad y expresión de género, la raza, el color, la religión, el origen étnico o la nacionalidad, las convicciones políticas, el estado civil, la edad, la orientación sexual, los antecedentes sociales y familiares, la preferencia lingüística, el estado de gestación o la discapacidad. Los procedimientos para presentar una queja formal también se encuentran disponibles en situaciones en las que los estudiantes creen haber sido víctimas de acoso, incluso el acoso sexual. (Véase el #1 bajo Notas Especiales). • Los padres de familia/tutores pueden solicitar una audiencia ante un funcionario imparcial de audiencias cuando se ha asignado a un estudiante a una ubicación alternativa o se recomienda la expulsión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen la responsabilidad de conversar informalmente acerca de sus quejas con las personas involucradas antes de invocar los procedimientos formales para presentar una queja, a no ser que piensen que no se va a resolver el agravio a nivel escolar. • Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentar la queja con claridad y de seguir los procedimientos establecidos para resolver una queja formal y de aceptar el veredicto y presentar una apelación a tiempo.

NOTA ESPECIAL

¹ ***Acoso (Derechos Civiles) y Acoso Sexual no requieren un SPAR, pero deben ser reportados a la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles al 305-995-1580.***

CAPÍTULO IV

SEÑALES VITALES DE ALERTA PARA ESTUDIANTES,
PADRES DE FAMILIA O TUTORES
Y
ESTRATEGIAS CORRECTIVAS OFICIALES
RECONOCIDAS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL
ESTUDIANTE

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

La Junta Escolar hace cumplir la Política de Cero Tolerancia en cuanto a la violencia escolar, el crimen y el uso de las armas. El objetivo de esta política es la disminuir la violencia en las escuelas con el fin de proporcionar un ambiente escolar seguro, libre de drogas que proteja la salud del estudiante, su seguridad y sus derechos civiles.

Dicha política requiere que el distrito escolar imponga las consecuencias más severas que aparecen en el Código de Conducta del Estudiante para tratar a los estudiantes que toman parte en actos de violencia criminal como son los siguientes:

- traer a la escuela o poseer un arma de fuego o arma mientras se está en la escuela, en cualquier actividad auspiciada por la escuela o en un transporte auspiciado por la escuela;
- hacer amenazas o informes falsos respectivamente que implique a la escuela o la propiedad de los empleados de la escuela, el transporte escolar o actividades auspiciadas por la escuela;
- homicidio;
- asalto, agresión o negligencia culpable;
- en relación con secuestros, la encarcelación ilegal, atraer o seducir a un niño y delitos de custodia;
- agresión física sexual;
- exposición indecente y lascivia;
- maltrato infantil;
- robo;
- robo por asalto;
- robo de auto y
- robo por allanamiento de morada

La Ley de la Reforma de Justicia Juvenil de 1965, del Estado de la Florida requiere que el distrito escolar vincule los incidentes de violencia juvenil con la medida tomada por la escuela del estudiante y el distrito. Se requiere que el distrito recopile información sobre incidentes de violencia en que participen estudiantes durante cada curso escolar y se envíe al estado. Algunas infracciones que aparecen en el Código de Conducta del Estudiante pueden resultar en castigos penales al igual que en estrategias correctivas administrativas.

ALERTA: LAS INFRACCIONES DE NATURALEZA PENAL QUE OCURREN FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

Para disminuir al mínimo los actos cometidos fuera del recinto escolar que pudieran tener un efecto adverso en el ambiente escolar, la oficina del distrito enviará avisos a las escuelas sobre los estudiantes que han sido arrestados o acusados formalmente de un delito grave o acto delictivo fuera del recinto escolar o que hubiese constituido un delito grave si lo hubiese cometido un adulto. El director puede imponer medidas administrativas en contra de dichos estudiantes que sean acusados formalmente, si después de una audiencia administrativa con aviso proporcionado al padre, la madre o tutor del estudiante, se demuestra que el incidente tiene un impacto adverso en el programa educacional, en la disciplina o en el bienestar de la escuela.

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

<p>ALERTA: LAS INFRACCIONES DE NATURALEZA PENAL QUE OCURREN FUERA DEL RECINTO ESCOLAR (CONT.)</p>	<p>Los estudiantes y los padres de familia o tutores deben estar conscientes de que las infracciones relacionadas con delitos graves pueden tener un grave efecto en el futuro de un individuo, incluso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • castigos penales; • la pérdida de la elegibilidad para recibir becas; • la pérdida de los privilegios de votante; • la pérdida de oportunidades de empleos o • la pérdida de los privilegios de conducir.
<p>ALERTA: LAS IMPLICACIONES DE CIERTOS DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL</p>	<p>Pudiera requerirse que los menores convictos o juzgados como delincuentes por ciertos delitos de naturaleza sexual se inscriban como depredadores sexuales o delincuentes sexuales y sufrirán las restricciones y la vergüenza de dicho requisito según especifican los Estatutos de la Florida 943.0435, 943.04354, 943.0515, 985.481, 985.4815 y 775.21.</p>
<p>ALERTA: LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICOS</p>	<p>Los dispositivos de comunicación inalámbricos incluyen los dispositivos de comunicación de dos vías entre los que se encuentran los teléfonos celulares, los teléfonos móviles, los reproductores MP3, los juegos electrónicos, los mecanismos buscapersonas (beepers o pagers), las computadoras portátiles, entre las que se encuentran pero no se limitan a laptops, a equipos de asistencia personal (PDA) o, tabletas, eReaders, iPads, los organizadores personales y los dispositivos inalámbricos similares. El poseer un dispositivo de comunicación inalámbrico no constituye una violación del Código de Conducta del Estudiante. Sin embargo, el estudiante no debe interrumpir el proceso educacional o interferir con las cuestiones relacionadas con la seguridad de los estudiantes al usar de manera inapropiada un dispositivo de comunicación inalámbrico.</p> <p>Cuando se usa un dispositivo electrónico con fines educacionales en concordancia con los objetivos del Distrito durante la jornada escolar, los estudiantes deben cumplir con la Política de la Junta 7540.03, Student Network and Internet Acceptable Use and Safety.</p> <p>Las reglas a continuación deben seguirse en cuanto a la posesión, el uso y la exhibición de dispositivos de comunicación inalámbricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes solamente pueden poseer, exhibir y usar dispositivos de comunicación inalámbricos (es decir, mensajes de texto, correo electrónico, teléfono, etc.) antes o después de la jornada escolar. • Los estudiantes se deben asegurar que el volumen de sus dispositivos telefónicos estén apagados (es decir, que el timbre no suena, que está en la modalidad silente, etc.) • Los estudiantes deben evitar interrumpir las clases mediante la exhibición, el uso o la activación de los dispositivos de comunicación inalámbricos durante la

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LOS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICOS (CONT.)

jornada escolar a no ser que haya sido autorizado por un maestro o miembro del personal a usar la Internet bajo la Política de la Junta 7540.03, *Bring Your Own Device*. Esto incluye durante el horario de las clases, el área de la biblioteca, los recesos de almuerzo, durante los cambios de clases y durante cualquier otra actividad estructurada, a no ser que se use con fines educacionales siguiendo instrucciones del maestro o de un empleado escolar autorizado, en concordancia la Política de la Junta 7540.03.

- Los estudiantes no pueden usar los servicios de banda ancha (3G, 4G, etc.) de sus dispositivos personales con el fin de acceder al servicio de la Internet durante las horas escolares – los estudiantes solamente pueden acceder a la Internet por medio de la red inalámbrica de la escuela durante este tiempo.
- La escuela no es responsable si el estudiante pierde o le roban su dispositivo de comunicación inalámbrico o cualquier otro dispositivo electrónico.

El hecho de poseer un teléfono celular no es una violación del Código de Conducta del Estudiante. Sin embargo, la posesión de un teléfono celular que interrumpa el proceso educacional, el uso de los servicios disponibles en un teléfono celular durante las horas de clase, el uso de un teléfono celular para cometer un crimen y la posesión o el uso de un teléfono celular que interrumpa o interfiera con la seguridad de las vidas de los estudiantes a quienes se les transporta en un ómnibus de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade sí son infracciones del Código de Conducta del Estudiante.

ALERTA: LA UTILIZACIÓN DE LA INTERNET Y EL USO INAPROPIADO DE LAS COMPUTADORAS

En los últimos años, las computadoras se han convertido en dispositivos comunes en hogares y son populares en nuestras escuelas y centros de medios audiovisuales. A los estudiantes se les anima a que usen las computadoras, las redes y las telecomunicaciones en línea como la Internet y el correo electrónico. Cuando los estudiantes ejercen su derecho de usar la tecnología disponible, deben estar conscientes de su responsabilidad como usuarios. El progreso de la tecnología ha posibilitado a los estudiantes el acceso y la oportunidad de cometer infracciones que violan el Código de Conducta del Estudiante.

Cuando se usa un dispositivo electrónico con fines educacionales en concordancia con los objetivos del Distrito durante la jornada escolar, los estudiantes deben cumplir con la Política de la Junta 7540.03, *Student Network and Internet Acceptable Use and Safety*.

Los siguientes son ejemplos del uso inapropiado de la tecnología y constituyen violaciones del Código de Conducta del Estudiante:

“La participación de la familia en la educación es decisiva si queremos lograr que nuestros niños triunfen en sus estudios y a lo largo de sus vidas”.

Sharon P. Robinson
Secretaria Adjunta

Oficina de Investigación y Mejoramiento Educacional

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

<p>ALERTA: LA UTILIZACIÓN DE LA INTERNET Y EL USO INAPROPIADO DE LAS COMPUTADORAS (CONT.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de la red para enviar o recibir material obsceno o lascivo; • El uso de la red para proferir amenazas en contra de alguien o de la escuela; • El envío de correo electrónico que amenace con causar daño corporal a otro estudiante que pudiera considerarse como una agresión o intimidación cibernética (cyber-bullying); • El bajar programación pirata de otra computadora a la propia (lo que constituye un robo); • Intencional y deliberadamente, obtener acceso no autorizado o “hacking” al sistema de computadoras de la escuela (lo que constituye vandalismo); • El uso, sin autorización, de la propiedad escolar o de una computadora de la escuela o de otro dispositivo electrónico y dañar el sistema de computadoras de una escuela o causar que la computadora se caiga o “crash” constituye un crimen relacionado al “uso de computadoras” que lleva a cargos penales. <p>Los anteriores son sólo algunos de los ejemplos de las infracciones que se cometen mediante los medios electrónicos. La administración de la escuela evaluará y determinará el nivel apropiado de la infracción bajo el Código de Conducta del Estudiante.</p>
<p>ALERTA: EL CASTIGO CORPORAL</p>	<p>El uso de castigo corporal está prohibido en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. Dicha prohibición se extiende a los padres de familia y tutores mientras se encuentran en los recintos escolares.</p>

“La familia norteamericana es la base fundamental sobre la que se puede construir una educación sólida. He visto ejemplos en toda la nación en los que familias compuestas por padres y madres solteros, padrastros o madrastras, abuelos, tías y tíos, están proporcionando un fuerte apoyo familiar a fin de que los niños aprendan. Si las familias muestran amor por el aprendizaje, ello pudiera marcar toda la diferencia del mundo para sus hijos”.

Richard W. Riley
Secretario de Educación de los Estados Unidos

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN LA EDUCACIÓN (IDEA); LOS ESTUDIANTES CON UN PLAN 504

Las intervenciones de modificación de la conducta que se emplean para tratar las acciones que cometen los estudiantes que satisfacen las directrices establecidas por la Ley de Personas con Discapacidades en la Educación (IDEA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (*Rehabilitation Act of 1973*) deben adherirse a la ley federal, los Estatutos de la Florida, las Reglas de la Junta de Educación de la Florida y las Políticas de la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Las suspensiones y las expulsiones por más de (10) días consecutivos y el patrón de suspensiones o las expulsiones repetidas si exceden diez (10) días en un curso escolar, pueden considerarse como “cambios en la ubicación” para los estudiantes con discapacidades que tienen un Plan de Sección 504 o que están matriculados en ubicación de educación excepcional bajo IDEA. Cuando al estudiante se le remueve de su ubicación educacional por más de (10) días, se debe realizar una determinación de manifestación para considerar si otras estrategias, intervenciones o evaluaciones son adecuadas y se deben proporcionar servicios educacionales apropiados al estudiante a fin de proporcionarle una educación apropiada gratuita.

Las directrices de disciplina para los estudiantes con discapacidades de IDEA se especifican en el documento Políticas y Procedimientos para la Educación de Estudiantes Excepcionales (*Exceptional Student Education Policies and Procedures, SP&P*, por sus siglas en inglés) y las directivas de disciplina para los estudiantes con discapacidades que se acogen a la Sección 504 están delineadas en la Política de la Junta 2260.01 – Sección 504 Procedimientos para los Estudiantes con Discapacidades (*Section 504 Procedures for Students with Disabilities*).

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR LA REGLA QUE TRATA SOBRE LA UBICACIÓN ALTERNATIVA DE 45 DÍAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

- La ley IDEA identifica tres tipos específicos de conducta que pueden provocar que un estudiante con una discapacidad sea ubicado unilateralmente en un ámbito provisional de educación alternativa (*Interim Alternative Education Setting (IAES*, por sus siglas en inglés) independientemente de si se determina que su conducta es una manifestación de su discapacidad.
- Se puede remitir a un estudiante a un *IAES* por no más que 45 días de clases, independientemente de si se determina que su conducta es una manifestación de su discapacidad, si el estudiante:
 - i. lleva o posee un arma en la escuela, en las instalaciones escolares o durante una función escolar bajo la jurisdicción de una agencia educacional estatal o local;
 - ii. deliberadamente posee o usa drogas ilegales* o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, estando en la escuela, en las instalaciones escolares o en un acto escolar bajo la jurisdicción de una agencia educacional estatal o local; o
 - iii. inflige daño corporal grave** a otra persona mientras está en la escuela, en las instalaciones escolares o durante una actividad auspiciada por la escuela.

Cuando un estudiante comete uno de los actos específicos enumerados anteriormente, la escuela en donde ocurrió el incidente debe proporcionar al padre (1) la planilla FM4877, *Informed Notice of Proposal or Refusal to Change Evaluation, Identification, Educational Placement or Free Appropriate Education* (Notificación para informar acerca de una propuesta o negativa de cambiar la evaluación, identificación, ubicación educacional o educación apropiada y gratuita) y (2) la planilla FM 1582 *Notice of 10 – Day Suspension – Consideration for Expulsion* (Aviso de Suspensión por 10 Días – Recomendación de Expulsión) – Se deben conservar copias de estos documentos para reuniones futuras.

La escuela en donde ocurrió el incidente debe colocar inmediatamente un E5 en el sistema de control de casos de estudiantes (*Student Case Management System*, o *SCMS*, por sus siglas en inglés), enviar un FM6562 Rev. (11-05) la petición para expulsar (*Expulsion Request*) a altd@dadeschools.net y dar seguimiento para asegurarse que un Informe Automatizado de la Policía Escolar (*SPAR*, por sus siglas en inglés) se integre al *SCMS* tan rápidamente como sea posible. Se asignará al estudiante a una ubicación alterna tan pronto como sea posible. Una vez que el departamento de Operaciones Escolares/Educación Alternativa ubique al estudiante, el Presidente o Especialista del programa del Departamento de Educación Especial (SPED) deberá comunicarse con la escuela a la que se asigna y enviar la copia

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR LA REGLA QUE TRATA SOBRE LA UBICACIÓN ALTERNATIVA DE 45 DÍAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES (CONT.)

vigente del Plan Educacional Individual (*Individual Educational Plan*, IEP, por sus siglas en inglés) del estudiante. La escuela alternativa asignada debe implementar el IEP vigente del estudiante, incluyendo todos los servicios relacionados a la llegada del estudiante.

Nota: Si el estudiante es arrestado y se envía al Juvenile Detention Center (JDC), el tiempo que pase en JDC no está incluido en el período de 45 días escolares para la ubicación alternativa. Cuando el estudiante termine de cumplir su tiempo en JDC deberá dirigirse inmediatamente a la ubicación por 45 días escolares.

El departamento de Educación Alternativa debe convocar una reunión del IEP en un plazo de diez (10) días a partir del incidente, a fin de determinar si la conducta del estudiante es una manifestación de la discapacidad del estudiante. El personal de la escuela que envía debe estar presente en la reunión del IEP y traer el expediente del estudiante, un borrador del IEP del sistema SPED EMS, la Evaluación Funcional de Conducta (*Functional Assessment of Behavior*, o FAB, por sus siglas en inglés) y un plan de Intervención de Conducta (*Behavior Intervention Plan* o BIP, por sus siglas en inglés).

Cuando se determine que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela de educación alternativa es responsable de mantener un registro del número de días que el estudiante esté matriculado. Diez días antes de que termine el período mandatorio de 45 días **escolares** en dicha ubicación la escuela alternativa debe notificar a la escuela que envía y al centro SPED correspondiente para concertar una reunión del IEP. La reunión del IEP tendrá lugar en la escuela alternativa con representantes de la escuela del vecindario o de la escuela que envía. El equipo del IEP debe decidir la próxima ubicación apropiada para el estudiante. Las opciones siguientes deben tomarse en cuenta:

- Permanecer en el entorno de educación alternativa (Alternative Education Setting)
- Regresar a la escuela que envía;
- Ubicación en otra escuela
- Otras opciones más restrictivas

NOTA ESPECIAL:

*La posesión de marihuana para el uso personal está excluida de los actos específicos.

**El daño corporal grave aplica solamente en el caso de que haya;

- ✓ Riesgo considerable de muerte;
- ✓ Dolor físico extremo;
- ✓ Desfiguración prolongada y obvia o

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">✓ Pérdida prolongada o impedimento de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental. |
|--|--|

PENSAMIENTOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- Pregunte cuál es la política oficial de la escuela en cuanto a las tareas.
- ¿Qué tipo de tareas se darán?
 - ¿Cuánto tiempo se espera que les tome a los estudiantes terminarlas?
 - ¿Cómo desea el maestro o la maestra que usted participe?
 - Revise las tareas terminadas
 - Supervise lo que los niños ven por la televisión

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LA POLÍTICA DEL DISTRITO EN CONTRA DEL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) se han comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se han dedicado a erradicar el hostigamiento y el acoso mediante la concienciación y la educación para la prevención. No se tolerará y está prohibido el hostigamiento y el acoso de parte de los estudiantes, los empleados de la Junta Escolar, los visitantes o los voluntarios.

Durante la investigación de cualquier acusación de hostigamiento o acoso, el director o su designado, o el administrador del área o del Distrito deberá tomar la acción necesaria para proteger al que hace la queja, a la presunta víctima, a otros estudiantes y empleados de manera consistente con los requisitos de las Políticas de la Junta, las regulaciones y los estatutos que sean pertinentes.

Definición de hostigamiento y acoso:

El hostigamiento significa sistemática y crónicamente, infligir daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados de la escuela. Se define además como un patrón no deseado y un comportamiento repetido ya sea por escrito, verbal o físico, que incluye cualquier amenaza, insultos, gestos deshumanizantes provenientes de un adulto o de un estudiante, que sea severo o lo suficientemente persistente como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar molestias o humillaciones; o interferir irrazonablemente con el desempeño escolar del individuo o cuando su participación incluye un abuso del poder.

El hostigamiento puede implicar, pero no se limita a:

1. Burlas
2. Exclusión social
3. Amenazas
4. Intimidación
5. Persecución
6. Violencia física
7. Robo
8. Acoso sexual, religioso, o racial
9. Humillación pública o privada
10. Destrucción de la propiedad
11. Persecución cibernética
12. Hostigamiento cibernético
13. Ritos de iniciación

El acoso significa cualquier amenaza, insulto o gesto deshumanizante, el uso de datos o programas de computadora, o cualquier conducta por escrito, verbal o física contra un estudiante o empleado escolar que:

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: LA POLÍTICA DEL DISTRITO EN CONTRA DEL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO (CONT.)

1. Le causa a un estudiante o empleado escolar el temor razonable de que pueda llevarse a cabo algún daño contra su persona o daños a su propiedad.
2. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante, con sus oportunidades o sus beneficios o
3. Tiene el efecto de interrumpir considerablemente el orden funcional de una escuela.

El hostigamiento y el acoso también abarcan:

1. La represalias contra un estudiante o empleado escolar por otro estudiante o empleado escolar que afirme o alegue que se cometió un acto de hostigamiento o acoso. Reportar un acto de hostigamiento o acoso que no se haga de buena fe, es considerado como represalia.
2. El persistir en una conducta definida como de hostigamiento y acoso por parte de un individuo o grupo con la intención de degradar, deshumanizar, avergonzar o causar daño emocional o físico a un estudiante o empleado de la escuela por:
 - a. Incitación o coacción
 - b. Acceder o de manera consciente o voluntaria causar o proporcionar acceso a información o a programas de computadora por medio de una computadora, sistemas de computadoras, red de computadoras, dispositivos electrónicos o inalámbricos mientras se esté o no en terrenos de la escuela con el fin de llevar a cabo actos de hostigamiento o acoso que pone en peligro la seguridad de los estudiantes o empleados de la escuela o interrumpe el ambiente de aprendizaje en el ámbito del sistema del distrito escolar.
 - c. Actuar de una forma que tenga un efecto que se semeje considerablemente al hostigamiento o al acoso.

La persecución cibernética significa participar en una conducta que comunique, o hacer que se pueda comunicar, palabras, imágenes o lenguaje a través del uso del correo electrónico o comunicación electrónica, que es dirigida a una persona específica, causando considerable angustia emocional a esa persona sin un propósito legítimo.

El hostigamiento cibernético es hostigamiento con el uso de tecnología o cualquier tipo de comunicación, que incluye, pero que no se limita a, cualquier intercambio de signos y señales, escritos, imágenes, sonidos, información de cualquiera que sea su naturaleza que se transmita por completo o en parte por cable, radio, sistema electromagnético, sistema de fotos electrónicas o sistema de foto óptica, entre las que se encuentran, pero que no se limitan a, correos electrónicos, comunicaciones por la Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por facsímile. La definición del hostigamiento cibernético también incluye, la creación de una página web o de un “weblog” en la cual el creador asume la identidad de otra persona, como autor del contenido o sabe de la personificación de otra persona como el autor del contenido publicado o de los mensajes, si esta creación o personificación crea cualquiera de las condiciones enumeradas bajo la definición de hostigamiento. El hostigamiento cibernético también incluye la

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

<p>ALERTA: LA POLÍTICA DEL DISTRITO EN CONTRA DEL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO (CONT.)</p>	<p>distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico que puede ser accedido por una o más personas, si la distribución de la publicación creara cualquiera de las condiciones enumeradas bajo la definición de hostigamiento.</p> <p>La ubicación física de la computadora o la hora en que se usó con respecto al incidente en cuestión no se puede usar como defensa en ninguna acción disciplinaria que haya sido iniciada bajo la ley estatal.</p> <p style="text-align: center;"><u>CÓMO HACER INFORMES ANÓNIMOS SOBRE EL HOSTIGAMIENTO Y EL ACOSO</u></p> <p>Si usted tiene información respecto a situaciones de hostigamiento y acoso y quisiera hacer su informe de manera anónima, puede hacerlo siguiendo los pasos que aparecen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llene el formulario “Miami-Dade County Public Schools – <i>Bullying and Harassment Anonymous Reporting Form</i>” que lo puede encontrar en la página “web” http://forms.dadeschools.net/webpdf/7229.pdf 2. Llame al 305-995-CARE (2273) 3. Puede mandar un texto anónimo al 274637 (CRIMES) y escriba las palabras: “Be safe” y acto seguido haga su informe. 4. Envíe un informe en línea en http://besafe.dadeschools.net. <p>Se puede encontrar la información o los recursos acerca del hostigamiento y el acoso en el sitio “web” del departamento de <i>Student Services</i> en: http://studentservices.dadeschools.net/crisis/index.asp.</p>
<p>ALERTA: POLÍTICA DEL DISTRITO SOBRE EL CÓDIGO DE VESTUARIO</p>	<p>Mientras que los estudiantes se encuentren en los terrenos de la escuela durante cualquier jornada escolar, deben abstenerse de usar ropa que (a) expongan las prendas íntimas o partes del cuerpo de una manera indecente o vulgar o (b) interrumpa el ambiente ordenado del aprendizaje.</p> <p>Cualquier estudiante que infrinja esta política del código de vestuario está sujeto a las siguientes acciones disciplinarias:</p> <p>Primera (1ª) Transgresión: Al estudiante se le dará una advertencia verbal y el director de la escuela llamará al padre o tutor del estudiante.</p> <p>Segunda (2ª) Transgresión: El estudiante no es elegible para participar en ninguna actividad extracurricular por un período de tiempo que no exceda los cinco días y el director de la escuela se reunirá con el padre o tutor del estudiante.</p> <p>Tercera (3ª) y subsecuentes transgresiones: el estudiante recibirá una suspensión en la escuela por un período de tiempo que no exceda tres (3) días, el</p>

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

	<p>estudiante no es elegible para participar en ninguna actividad extracurricular por un período que no exceda los 30 días y el director de la escuela llamará al padre o tutor del estudiante y enviará una carta por escrito al padre o tutor donde conste la suspensión en la escuela y la inelegibilidad del estudiante de participar en actividades extracurriculares.</p>
<p>ALERTA: DE 'SEXTING'</p>	<p>La Política de la Junta 5136.02, prohíbe los envíos de “sexting” que es el acto de enviar o reenviar fotografías o imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas por medio de teléfonos celulares u otros medios de comunicación electrónicos.</p> <p>Los mensajes de sexting están prohibidos y no serán tolerados. La política 5136.02 <i>Sexting</i> trata sobre los mensajes de texto con contenido sexual (<i>sexting</i>) y la misma se hará cumplir en conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.</p> <p>Los niveles de las transgresiones relacionadas con el envío de “sexting” son:</p> <p>“Sexting” (1)</p> <ul style="list-style-type: none">• Una exposición o transmisión personal entre dos estudiantes que no ha sido forzada y que no tiene la intención de que se redistribuya. <p>Por ejemplo, un estudiante puede mandar voluntariamente a su novio o novia, un mensaje <i>sexting</i> provocativo que contiene fotografías/imágenes desnudas. La transgresión de “Sexting” (1) se considera como una transgresión de Nivel III del Código de Conducta del Estudiante. El director o su designado debe tener una conferencia con el padre o tutor y aplicar por lo menos una de las siguientes estrategias de disciplina:</p> <ul style="list-style-type: none">• La participación en una sesión o sesiones de orientación• La suspensión de la escuela de uno a diez días• La remoción permanente de la clases (se necesita una revisión de parte del Comité de Análisis de ubicación• Centro de plantel alternativo (Diversion Center)• Recomendación para ubicación en un ámbito de educación alternativa• Recomendación de expulsión <p>“Sexting” (2)</p> <ul style="list-style-type: none">• La transmisión o la retransmisión de un mensaje de “sexting” a un amplio grupo de destinatarios. <p>Por ejemplo, un estudiante que ha recibido un mensaje de “sexting” procede a</p>

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: DE 'SEXTING' (CONT.)

retransmitir el mensaje a un pequeño número de estudiantes. Un estudiante que cometa una segunda o múltiples transgresiones del acto de enviar un texto con temas sexuales "Sexting" (1) también constituye una transgresión bajo "Sexting" (2). La transgresión de "Sexting" (2) se considera como un delito de Nivel IV del Código de Conducta del Estudiante. El director o su designado debe tener una conferencia obligatoria con el padre o tutor y utilizar una de las siguientes estrategias de disciplina:

- La participación en una sesión o sesiones de orientación relacionada con la transgresión.
- La suspensión de la escuela de uno a diez días
- Recomendación para ubicación en un ámbito de educación alternativa
- Recomendación de expulsión

"Sexting" (3)

- La distribución general sin consentimiento y la transmisión de un "mensaje de sexting" con la intención de victimizar a otro individuo.

Por ejemplo, un estudiante que ha recibido un "mensaje de texto con temas sexuales" "sexting" publica la fotografía o imagen en un sitio "web" de páginas sociales con el fin de exponer a la persona que está en la foto al ridículo, escarnio, desprecio, etc. Una transgresión de "Sexting" (3) es también la perpetración repetida de infracciones de "sexting" de Nivel 1, 2 o 3. Una infracción de "Sexting" (3) es una transgresión de Nivel V del Código de Conducta del Estudiante porque implica conductas extremas que ponen en grave peligro la salud y el bienestar de otros o causa daños a la propiedad o a la reputación. El director o su designado debe tener una conferencia con el padre o tutor y utilizar las siguientes estrategias de disciplina:

- La participación en una sesión o sesiones de orientación
- La suspensión de la escuela de uno a diez días
- Recomendación para un ámbito de educación alternativa
- Recomendación de expulsión

Todos los casos de "Sexting" requieren que se llene el formulario Student Services Referral (R7).

La primera transgresión de un mensaje de "sexting" perpetrada por un menor es una violación no penal castigada con hasta ocho (8) horas de servicio comunitario o sujeta a una multa de 60 dólares, o clases obligatorias sobre los peligros de los mensajes "sexting". Una segunda transgresión es un delito menor y la tercera transgresión es una felonía o delito mayor que lleva una posible sentencia de un máximo de cinco (5) años de prisión.

SEÑALES DE ALERTA VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA/TUTORES

ALERTA: USO DE MEDICAMENTOS

De acuerdo a la Política de la Junta 5330, *Use of Medications*, la Junta Escolar no debe ser responsable por el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de los estudiantes. La administración de medicamentos con receta médica o los tratamientos recetados por un médico a un estudiante durante la jornada escolar será permitido solamente en el caso de que si no se administra, puede resultar en que peligre la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o tratamiento no se aplicase durante la jornada escolar o si el niño está discapacitado y requiere medicamento para que se beneficie su programa educativo.

El término medicamento debe incluir todas las medicinas incluyendo aquellas recetadas por un proveedor médico y cualquier droga, preparación o remedios que se compran sin receta médica. El término "Tratamiento" se refiere a la manera en la cual se administra el medicamento y a los procedimientos de atención médica los cuales requieren una capacitación especial, como la de cateterización.

La autorización médica por escrito (Formulario 2702) firmada por el proveedor médico del niño y por el padre se debe entregar a la escuela antes de que cualquier receta médica o tratamiento se le administre a un estudiante durante la jornada escolar. Los padres pueden administrar el medicamento o el tratamiento. El proveedor médico del niño y el padre también deben autorizar por escrito cualquier medicación que el estudiante se auto-administre como "epi-pens" e inhaladores.

El estudiante no debe llevar el medicamento en su persona mientras está en la escuela salvo con la autorización del director. Además, no se permite que el estudiante proporcione o venda algún tipo de medicamento sin receta a otro estudiante.

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	
LA REMOCIÓN TEMPORAL DE LA CLASE	<p>Si el estudiante interrumpe la clase, el maestro puede solicitar la asistencia de un administrador de la escuela con el objeto de que se asigne temporalmente al estudiante a otro sitio. El director puede emplear varios programas aprobados por la Junta para tratar la conducta del estudiante. El director deberá tomar en consideración las recomendaciones del maestro.</p>
LA REMOCIÓN PERMANENTE DE LA CLASE	<p>Un maestro puede remover a un estudiante si determina que la conducta del estudiante interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse en forma eficaz con los estudiantes de la clase o interfiere con la habilidad de aprender de los compañeros de clase del estudiante. Ello incluye a los estudiantes desobedientes, violentos, abusivos, incontrolables o perturbadores. Se debe notificar inmediatamente al director y el maestro tendrá el derecho de recibir, antes o una vez que el estudiante regrese a la clase una copia del Formulario del Sistema de Control de Casos de Estudiantes (<i>Student Case Management Form</i>), <i>SCM</i>, por sus siglas en inglés) que describa las estrategias correctivas que se tomaron.</p> <p>Cada una de las escuelas debe establecer un Comité de Análisis de Ubicación (<i>Placement Review Committee</i>) a fin de determinar cuál es la apropiada para el estudiante cuando el maestro niega el consentimiento para el regreso a su clase. El comité consiste de por lo menos dos maestros, uno de ellos seleccionado por el cuerpo docente y uno seleccionado por el maestro que ha removido al estudiante de la clase y un miembro del personal de la escuela escogido por el director. El maestro que solicitó la remoción no puede servir en el comité. Debe informarse al padre, la madre, tutor o tutora del estudiante en cuanto al Comité de Análisis de Ubicación y se le debe proporcionar la oportunidad de comunicarse con el comité en nombre del estudiante. El comité debe presentar una decisión en un plazo de 5 días después de la remoción del estudiante de la clase y puede hacer cualquiera de lo siguiente: (1) ubicar al estudiante en otra clase, o (2) regresar al estudiante a la clase del maestro. El maestro puede apelar la decisión del comité al Superintendente.</p> <p>En el caso de un estudiante con una discapacidad, el Comité del Plan Educativo Individualizado puede que necesite determinar la ubicación apropiada. La remoción de un estudiante de una clase en particular no debe dar lugar a que se nieguen los servicios del IEP o de los Estudiantes con Dominio Limitado del Inglés.</p>

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	
LA SUSPENSIÓN INTERNA/LA ASIGNACIÓN AL CENTRO PARA INSTRUCCIÓN ESPECIAL DE LA ESCUELA (SCSI)	<p>Como una alternativa a la suspensión externa de la escuela, el director puede optar por cualquier otra medida aprobada por la Junta. Una opción es la de asignar al estudiante a un Centro Educacional para Instrucción Especial (<i>School Center for Special Instruction, SCSI</i>, por sus siglas en inglés). El centro debiera diseñarse a fin de proporcionar servicios de clases particulares y orientación. Los padres de familia o tutores pueden solicitar dicha medida como una alternativa a la suspensión externa, pero la decisión final la toma el director.</p> <p>Cuando la mala conducta en una clase resulta en una asignación al SCSI, sólo se deber remover al estudiante de la clase en la que ocurrió la mala conducta. Si la mala conducta continúa, puede resultar en la remoción de todas las clases si el director lo juzga apropiado.</p>
LA ASIGNACIÓN A UN CENTRO DE ASESORAMIENTO DE INTERVENCIÓN ALTERNATIVA	<p>Como una alternativa a la suspensión de la escuela, el director puede asignar al estudiante al Centro de Asesoramiento de Intervención Alternativa (<i>Alternative Intervention Counseling Center</i>). El Programa del Centro de Asesoramiento de Intervención Alternativa es una alternativa a la suspensión que presta servicios de asesoramiento individual y de grupo a estudiantes con conductas relacionadas con sustancias u otros modos de conducta auto-destructiva. Los padres de familia o tutores pueden solicitar dicha medida como una alternativa a la suspensión externa, pero la decisión final la toma el director.</p>
LA MEDIACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DE CLASE	<p>El director puede establecer un programa de mediación de compañeros de clase diseñado con el objeto de resolver problemas indicados en el Código de Conducta del Estudiante. El establecimiento y empleo de dicho programa está solamente en manos del director.</p>
OTRAS ALTERNATIVAS	<p>Otras alternativas, entre las que se encuentran la detención después de las horas de clase, la Escuela de los Sábados (<i>Saturday School</i>) u otros programas disponibles en la escuela pueden utilizarse.</p> <p>Cuando el director utiliza una alternativa a la suspensión, se proporcionarán al estudiante los mismos procedimientos legales que se aplican a la suspensión externa, incluso un aviso por escrito en un plazo de 24 horas o por el correo de los Estados Unidos.</p>

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

LA NEGACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DE TRANSPORTE EN ÓMNIBUS ESCOLARES

A los estudiantes se les puede negar el privilegio de viajar en un ómnibus escolar por violaciones persistentes o graves del Código de Conducta del Estudiante que ocurran en el ómnibus o en la parada del ómnibus. La revocación del privilegio de viajar en ómnibus de un estudiante pudiera o no afectar la participación educacional del estudiante. Tal medida puede tomarla el director de la escuela, quien posteriormente informa al estudiante y al padre, la madre, o tutores de la negación de los privilegios de transporte en ómnibus escolar y solicita una reunión con el padre, la madre o tutores. El director puede restablecer tales privilegios después de una reunión con el padre, la madre o tutores y el estudiante cuando existe una buena razón para creer que la conducta en cuestión no va a volver a ocurrir.

PENSAMIENTOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

- Lea con sus hijos
 - Hable con sus niños y adolescentes – y escúchelos a ellos también
 - Establezca altas expectativas para sus hijos
- Departamento de Educación de los Estados Unidos

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	
LA NEGACIÓN DEL PRIVILEGIO DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SOCIALES O ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	<p>A los estudiantes se les puede negar el privilegio de participar en actividades sociales o extracurriculares si se han conducido de forma perturbadora en la escuela o en actividades sociales o extracurriculares. También se les puede negar dicho privilegio si han sido declarados culpables o si han cometido un crimen o un acto delictivo que hubiera sido un crimen si lo hubiera cometido un adulto y se ha determinado que el incidente ha tenido un impacto adverso en el programa educacional, la disciplina o el bienestar de la escuela. Además, el arresto de estudiantes de escuelas secundarias pudiera resultar en la prohibición inmediata de su participación en competencias inter-escolares; juegos e incluso prácticas, por un mínimo de diez días.</p>
LA SUSPENSIÓN EXTERNA	<p>El director puede suspender a un estudiante de la escuela de uno (1) a diez (10) días por desobediencia persistente o por mala conducta grave. Los directores de escuela toman esta medida cuando ya han agotado las estrategias informales correctivas o cuando, por lo menos, han considerado dichas alternativas y las han rechazado por ser inapropiadas en una situación determinada.</p> <p>La suspensión externa es apropiada bajo las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presencia del estudiante en la escuela representa un daño físico para el estudiante o para otras personas; • Se necesita un período de tregua para aliviar las tensiones y aliviar la presión o • El estudiante y el padre, la madre o tutores se niegan a aceptar una alternativa a la suspensión. <p>Un estudiante suspendido tiene derecho de solicitar y obtener tareas por el tiempo que esté suspendido de la escuela. Es la responsabilidad del estudiante suspendido solicitar las tareas que perdió.</p> <p>Un estudiante suspendido tiene el derecho de que se le notifique la razón de su suspensión y de que se le dé la oportunidad de que el director o su designado escuche. A los padres de familia o tutores se les debe proporcionar un aviso en un plazo de 24 horas por medio del correo de los Estados Unidos.</p>
EL CENTRO DE PLANTEL ALTERNO (DIVERSION CENTER)	<p>Los centros de planteles alternos son centros privados aprobados por la Junta Escolar para prestar servicios educacionales a los estudiantes a quienes han asignado a suspensión externa. Dichos centros ayudan a disminuir el crimen porque proporcionan un entorno de instrucción alternativo a los estudiantes suspendidos. La asistencia a dichos centros es opcional.</p>

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

LA ASIGNACIÓN A UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Un director puede solicitar una ubicación administrativa a un Programa de Educación Alternativa (*Alternative School Program*). Dicha medida se toma solamente cuando se consideran inapropiadas las estrategias menos severas. Si la naturaleza de la conducta del estudiante lo justifica, el delegado del Superintendente aprobará la petición y asignará al estudiante a una de las escuelas alternativas. Dicha asignación continuará en efecto hasta que el administrador apropiado determine que el estudiante está listo para regresar al programa escolar regular.

PENSAMIENTOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Las investigaciones muestran:

Que cuando las familias participan, sus hijos:

- Reciben mejores calificaciones y puntuación en las pruebas
 - Se gradúan de secundaria en porcentajes mayores
- Tienen mayores posibilidades de avanzar a la educación superior
 - Se comportan mejor y tienen actitudes más positivas

Departamento de Educación de los Estados Unidos

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS FORMALES QUE SE RECONOCEN EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	
LA EXPULSIÓN	<p>El director puede solicitar que el Superintendente recomiende a la Junta que se expulse a un estudiante. Los directores pueden tomar dicha medida cuando ya se han agotado las estrategias correctivas administrativas menos severas o cuando han considerado dichas alternativas y se han rechazado por ser inapropiadas en una determinada situación.</p> <p>Solamente la Junta Escolar puede aprobar una expulsión. El período máximo de tiempo de una expulsión no puede exceder al resto del término (semestre), el curso escolar, la sesión de verano, además de un curso escolar adicional de asistencia a clases. El estudiante expulsado tiene derecho del debido proceso legal, incluso a una audiencia formal.</p>
EL PROGRAMA DE TRABAJO EN LUGAR DE EXPULSIÓN	<p>Se puede sustituir la expulsión por un Programa de Trabajo mientras que siga la directrices para esos estudiantes que están siendo recomendados a la Junta para expulsión, excepto en los casos que no esté permitido.</p>

PENSAMIENTOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Enseñe a sus hijos que usted piensa que la educación y las tareas son importantes.

- Establezca un horario regular para las tareas.
 - Escoja un lugar.
 - Elimine las distracciones.
 - Proporcione útiles escolares.
- Sea un buen ejemplo para sus hijos
 - Muestre interés

LAS CONDUCTAS QUE PUDIERAN RESULTAN EN SANCIONES PENALES

Los siguientes tipos de conducta constituyen el argumento para que la escuela lleve a cabo estrategias correctivas y pueden también resultar en sanciones penales:

- El uso ilegal, posesión o venta de sustancias controladas cuando se está en el recinto escolar o asistiendo a un acto de la escuela;
- El uso de un dispositivo de comunicación inalámbrico envuelto en la comisión de un crimen;
- La posesión de un arma de fuego o de un arma cuando se está en el recinto escolar, en un ómnibus escolar o asistiendo a un acto o ceremonia de la escuela;
- La violencia contra cualquier miembro del personal de la Junta Escolar del distrito;
- La conducta perturbadora en un ómnibus escolar o en una parada de ómnibus o cualquier otra violación de la política oficial de transportación de la Junta Escolar;
- La violación de la política oficial de la Junta Escolar en cuanto al acoso sexual;
- Las amenazas o informes falsos en cuanto a dispositivos destructivos o explosivos dirigidos a una escuela, a las propiedades del personal de la escuela, al transporte escolar o a una actividad patrocinada por la escuela y
- Mensajes de “*Sexting*”
- Ritos de iniciación

El Estatuto 1006.07 de la Florida requiere notificación del potencial de cargos criminales por estos delitos; sin embargo, tanto los estudiantes como los padres de familia o tutores deben estar conscientes de que cualquier delito de naturaleza penal pudiera resultar en un enjuiciamiento penal y en sanciones.



CAPÍTULO V

SISTEMA CON MÚLTIPLES NIVELES DE APOYO (MTSS)

SISTEMA CON MÚLTIPLES NIVELES DE APOYO (MTSS) GUÍA DE ORIENTACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN DEBIDO A UN COMPORTAMIENTO

La guía de intervención en cuanto a la conducta del Sistema con Múltiples Niveles de Apoyo (*Multi-Tiered System of Supports, MTSS, por sus siglas en inglés*) tiene el propósito de que sirva de recurso a los educadores con el fin de ayudarles a integrar de modo fluido y sin interrupciones el apoyo académico y de comportamiento a un servicio que consta de un sistema con múltiples niveles de apoyo para todos los estudiantes. El modelo MTSS para instrucción e intervención se basa en el principio que el apoyo académico y de comportamiento se proporciona primero a un nivel básico o universal para que pueda abordar con eficacia las necesidades de todos los estudiantes en una escuela y es conocido como el Nivel 1. Sin embargo, no todos los estudiantes responden a los mismos programas de estudios y estrategias de enseñanza. Por este motivo, algunos estudiantes con necesidades que han sido identificadas recibirán instrucción suplementaria o específica e intervención a Nivel II. Por último, unos cuantos estudiantes que tienen las necesidades más severas recibirán apoyo de comportamiento y académico más intenso e individualizado a Nivel III.

NIVEL I

Enseñar regulaciones y expectativas: Establecer un sistema estructurado para enseñarle a los estudiantes cuáles son los reglamentos y las expectativas que se espera de ellos antes de que se les asigne o pida un trabajo. Dicho sistema puede ser verbal, por escrito o por medio de ilustraciones.

- **Verbal:** Antes de que se entregue el trabajo programar cinco minutos con el fin de revisar las regulaciones y cuáles son las expectativas.
- **Por escrito:** Proporcionar al estudiante por escrito las regulaciones y expectativas de una tarea específica.
- **Con ilustraciones:** El maestro puede usar tarjetas con dibujos para enseñarles o recordarle a los estudiantes de una manera que no es verbal acerca de las distintas regulaciones y expectativas.

El estudiante repite las regulaciones y expectativas antes del cambio de clase:

Establecer un sistema donde el estudiante de forma verbal o por escrito repita las regulaciones y expectativas antes de que se retire para asistir a la siguiente clase.

- Los maestros y el estudiante tienen un acuerdo donde se especifica de que antes que se efectúe el cambio de clase el estudiante debe revisar verbalmente las regulaciones y expectativas.

Asiento preferencial: Cambiar a los estudiantes de asiento con el fin de atender a las necesidades específicas de un estudiante. Entre algunos posibles ejemplos se encuentran:

- El estudiante se sienta próximo al maestro por asuntos relacionados con la audición, la vista o por motivos de atención.
- Al estudiante se le sienta lejos de la influencia negativa de algunos compañeros y se le sienta más cerca de otros compañeros que pueden influenciarlo positivamente.

Sistema de comunicación entre los padres y el maestro: Establecer una hora específica y método de comunicación entre los padres y el maestro para hablar sobre el comportamiento y el progreso del estudiante.

- Los métodos de comunicación puede incluir contacto telefónico, reuniones en persona, por vía electrónica o correspondencia por medio de una nota o carta.

Conexión personal con el estudiante: Establecer horas específicas y métodos para proporcionar atención especial a un estudiante.

- Un maestro se asegura de abordar al estudiante cada mañana para asegurarse de cómo le fue la noche anterior con la tarea.

Proporcionar orientación adicional o indicaciones más amplias: Antes de que se entregue la tarea, se debe proporcionar al estudiante instrucciones más específicas o modificadas, a fin de ayudarlo a tener una mejor comprensión general.

- El maestro puede proporcionar instrucciones adicionales que sean verbales y a nivel personal, instrucciones por escrito, instrucciones por medio de ilustraciones, orientación visual, un modelo de la tarea que ya está completo, etc.

Con frecuencia reconocer el trabajo de los estudiantes: Proporcionar reconocimiento específico y consistente y reforzar el comportamiento del estudiante para que siga enfocado en sus tareas.

- En lugar de simplemente esperar que el estudiante se concentre, el maestro es el que debe proporcionar refuerzo (verbal, no verbal, tangible) para los estudiantes que ya están bien concentrados haciendo el trabajo del aula.

Programación visual: Se usa para los estudiantes que necesitan un sistema de organización estructurada, que ya puede ser por medio de ilustraciones o por escrito.

- El programa está diseñado para ayudar a que el estudiante progrese por medio de las actividades y trabajos del día (es decir, cuando suena el timbre de la mañana- la primera clase, la lectura en la segunda clase, arte, etc.)

- También se puede usar para analizar un trabajo específico (es decir, abre el cuaderno, ve a la sección de matemáticas –pon el trabajo en el escritorio del maestro.

Cambios en el medio ambiente: Hacer algunos cambios en el medioambiente para acomodar las necesidades sensoriales de un estudiante.

- Entre algunos de estos ejemplos se encuentran cambiar la iluminación, cambiar los muebles de lugar o ajustar el volumen de audio.

Usar las actividades preferidas como refuerzo positivo: Proporcionar al estudiante la oportunidad de que disfrute de sus actividades preferidas cuando se ha comportado de una manera apropiada (es decir, tiempo para la computadora, el arte, escuchar música, etc.).

- El maestro debe identificar claramente cuál es la actividad preferida del estudiante, asegurar que dicha actividad sea verdaderamente gratificante para el estudiante, crear las circunstancias bajo las cuales se premiará al estudiante con su actividad preferida (es decir, ha demostrado en tres ocasiones una conducta apropiada) y establece por cuánto tiempo se le permitirá al estudiante que participe de su actividad preferida.

Saludar personalmente al estudiante una vez que llegue a la clase: Establezca un sistema para dedicar un momento personal con el estudiante antes de que comience la clase, en particular con los estudiantes a los que les gusta la atención.

- El maestro puede preguntar: “¿Cómo estás hoy?”, “¿Qué hiciste ayer después de la escuela?” y “¿Cómo está tu familia?”, etc.

Incrementar la frecuencia del refuerzo positivo: Si el refuerzo no tiene lugar de manera frecuente, puede resultar que los comportamientos negativos aumenten o vuelvan a ocurrir. Cuando esto suceda, simplemente aumente la frecuencia de los incentivos.

- Un estudiante continúa mostrando episodios de comportamiento inapropiado aun cuando se le ha permitido el acceso al laboratorio de computación durante la última media hora de la jornada escolar. El maestro puede aumentar la frecuencia del refuerzo positivo permitiéndole dos o tres oportunidades durante distintas horas del día para que use la computadora.

La utilización de premios que pueden ser tangibles o no tangibles: Utilice refuerzos tangibles o no tangibles a manera de premio inmediatamente después que el estudiante tenga un comportamiento positivo o un buen rendimiento. El premio seleccionado que puede ser tangible o no debe ser positivo para el estudiante en cuestión y tiene que darse de manera consistente.

- Tangible: comestibles, calcomanías, juguetes, etc.
- Que no es tangible: elogio verbal, anunciar públicamente el trabajo realizado en el aula, etc.

Ignore el comportamiento indeseable: En lugar o en vez de reforzar los comportamientos positivos, el maestro puede ignorar comportamientos indeseables. Cada vez que el estudiante comience con un comportamiento indeseable, el maestro ignora sistemática y consistentemente al estudiante hasta que haya cesado tal comportamiento.

Establezca consecuencias lógicas para los estudiantes: Informar a los estudiantes que exhibir ciertas conductas problemáticas darán lugar a consecuencias específicas.

- La mala conducta como levantarse del pupitre por gusto tendrá como consecuencia que el estudiante no reciba puntos en el contrato de conducta. Al estudiante se le debe decir específicamente cuáles serán las consecuencias y las mismas deben ser implementadas de una manera consistente.

Aliente a los estudiantes para que se esfuercen en tener una conducta apropiada:

- Brinde apoyo al estudiante que está haciendo esfuerzos por comportarse apropiadamente, aun cuando todavía no lo haya logrado. Esta práctica de animar al estudiante le animará “a que se siga esforzando” a fin de que eventualmente tenga una conducta apropiada.

El uso de referencias positivas: Hacer referencias positivas al estudiante que haya mostrado un comportamiento apropiado.

Usar incentivos en el aula para premiar los logros individuales de los estudiantes: Permitir que toda la clase se beneficie de la recompensa del triunfo individual de un estudiante.

- Si el estudiante en particular logra tener una buena semana en su contrato de conducta se hace una fiesta y se compra pizza para toda la clase.

Llamar a la casa del estudiante para que comparta las nuevas sobre el esfuerzo o triunfos del estudiante: Establezca un sistema para hacer una llamada diaria o semanalmente a los padres del estudiante para que los ponga al corriente acerca del éxito y progreso de su hijo.

Usar métodos que se usan a nivel de toda la escuela para reconocer a un estudiante: Reconozca el éxito o progreso del estudiante durante los anuncios de la escuela, en programas de premios, durante el almuerzo, en las reuniones, etc.

Asignar responsabilidades relacionadas con el aula para reconocer al estudiante: Permita que a cambio de una conducta positiva el estudiante participe de actividades de

responsabilidad relacionadas con la clase (es decir, que sea el líder de la línea, que recoja después que se terminen los proyectos, que sea la persona que entrega los mensajes, ayudante de maestro, etc.).

Nivel II

Enseñar/Servir de ejemplo respecto a la comunicación apropiada y las destrezas sociales: Enseñe al estudiante métodos adecuados de comunicación. Los estudiantes que no tienen métodos eficaces de buena comunicación o las destrezas sociales, a menudo ventilan sus frustraciones relacionadas con la escuela de manera perturbadora e inapropiada.

- Un estudiante que está experimentando dificultades con las matemáticas puede intentar el evitar hacer dicho trabajo comportándose mal en el aula. El concepto es el de enseñar al estudiante la manera adecuada de expresar sus frustraciones. El maestro y el estudiante crean un sistema de comunicación acordado donde se toma en cuenta las necesidades específicas del estudiante.
- A continuación se presenta un ejemplo de tal sistema: cuando el estudiante está experimentando dificultades académicas y se siente frustrado, o puede hacerle una señal al maestro ya sea verbal o por medio de una determinada señal previamente acordada (es decir, levantando la mano). Acto seguido el maestro responderá al estudiante para determinar si necesita instrucción adicional, ayuda con una tarea o necesita un descanso. El maestro o un compañero de estudios designado puede proporcionar instrucción adicional y ayuda con la tarea. El descanso puede ser tan simple como un receso de cinco minutos para tomar agua o ir al cuarto de baño. Como parte del sistema acordado, el estudiante se compromete a reanudar el trabajo apropiado una vez que sus necesidades hayan sido satisfechas.
- Con el fin de asegurar una eficacia óptima, el maestro debe proporcionarle por escrito al estudiante el sistema acordado y si fuese posible colocarlo en el escritorio del estudiante.

Análisis del trabajo: Analice y abrevie las tareas difíciles a fin de asegurar más triunfos. El maestro puede enseñar al estudiante cómo separar una tarea en partes más simplistas.

- El estudiante que tiene dificultad al compilar un párrafo de tres oraciones, puede funcionar mejor cuando la tarea se divide en pequeñas secciones de pasos a seguir. Primero, se le enseña a identificar y escribir el tema del párrafo, después se crean las tres categorías (introducción, idea principal y conclusión), después debe pensar qué ideas deben ir bajo cada categoría y por último el estudiante puede compilar el párrafo basado en la información que recopiló durante los pasos anteriores.

Practicar la comunicación y las destrezas sociales: Después de que se enseña las técnicas adecuadas de comunicación o las técnicas de destrezas sociales, el maestro puede proporcionar oportunidades específicas al estudiante para que muestre dicha destreza en la clase.

- El maestro puede que necesite establecer una temática ya sea verbal o no verbal con el estudiante (por ejemplo, “ahora es un buen momento para usar tus destrezas” o puede tocar al estudiante en el hombro).

Enseñar destrezas que ayuden al estudiante a enfrentar problemas: Enseñar a los estudiantes que no cuentan con un repertorio de estrategias para lidiar con situaciones adversas, los medios adecuados para hacer frente o lidiar con la frustración, la ira, la vergüenza, etc.

- El maestro o el consejero escolar puede enseñar a los estudiantes un repertorio de declaraciones positivas tales como que pida unos minutos de tiempo libre o un receso, ejercicios de relajación o de respiración, tomar cinco minutos para ventilar sus sentimientos con el maestro o con un compañero o participando de una actividad que disfrute (es decir, computadoras, arte, etc.). Se pueden escribir sugerencias adecuadas para hacer frente a los problemas y colocarlas en el escritorio del estudiante a manera de recordatorio.

Enseñar diálogos positivos: Los estudiantes que no se creen capacitados en algunas situaciones académicas o sociales se pueden sentir cada vez más desmotivados para trabajar, pueden llegar a ser cada vez más retraídos o interrumpir a fin de evitar situaciones incómodas.

- El maestro o el consejero escolar puede enseñar al estudiante una gama de afirmaciones positivas como “Soy capaz de hacer mi trabajo”, “Puedo hacer amigos en la clase” o “Si estudio todos los días mis palabras de ortografía, voy a lograr una buena calificación en la prueba de ortografía”.
- Al estudiante se le enseña a repetir dichas afirmaciones cuando crece su frustración en situaciones adversas.
- El maestro o el consejero puede que necesite proporcionar a los estudiantes avisos ya sean verbales o no verbales a fin de que el estudiante comience con su procedimiento de diálogo interno (es decir, “¿qué necesitas decirte a ti mismo?” o le puede hacer una señal con la mano.)

Cursos remediadores para áreas académicas específicas: Los estudiantes que presentan deficiencias académicas pueden tener una conducta problemática a fin de evitar las tareas difíciles. Se puede implementar intervenciones académicas de cursos remediadores para la clase a fin de reducir o evitar trabajos diferentes. Si fuese pertinente, consulte al Equipo de Asistencia Escolar (School Support Team) a fin de seleccionar las intervenciones académicas adecuadas.

Utilizar los intereses personales a manera de motivación: Incorporar áreas que son de interés para el estudiante en una actividad o trabajo dado. El concepto es que si el estudiante encuentra que el trabajo o la actividad es divertida o de su interés, es más probable que se mantenga concentrado por un período más largo de tiempo.

- Un estudiante que tiene dificultad para concentrarse en su trabajo durante las tareas individuales de lectura se sentirá más motivado para terminar su tarea si es que puede elegir el tópico (es decir, si al estudiante le gusta la pesca, la tarea de la lectura pudiera estar relacionada con la pesca).

Enseñar una conducta alterna para acciones sensoriales: Un estudiante que emplea un cierto comportamiento que tiene como único propósito una acción sensorial, puede ser capaz de aprender un comportamiento alterno que sea menos molesto y que puede servir el mismo propósito.

- Un estudiante que golpea repetidamente el escritorio con su lápiz puede en su lugar apretar una pelota anti-estrés.

Enseñar cómo controlar la ira y la destreza para la solución a los problemas: Los estudiantes que experimentan dificultades en controlar las emociones o no tienen la destreza suficiente para solucionar problemas están más propensos a tener comportamientos inapropiados o incorrectos cuando se les “lleva al límite emocional” o se sienten frustrados. Hay métodos existentes para enseñar cómo controlar la ira y las destrezas para la solución de problemas y tanto el consejero escolar como el psicólogo escolar son recursos excelentes para enseñar tales métodos.

Enseñar conductas para el autocontrol (BSC, por sus siglas en inglés): Los estudiantes que de manera consistente son impulsivos o que no tienen autocontrol probablemente se beneficien con un plan muy bien estructurado que enseña la autoevaluación, el autocontrol, autoaprendizaje y el refuerzo en sí mismo.

- Cuando un estudiante está manifestando un comportamiento inapropiado o problemático, deben tener lugar las siguientes preguntas del maestro y las respuestas del estudiante:

El maestro pregunta:

“¿Qué estás haciendo?”

“¿Qué es lo que tendrías que estar haciendo?”

“¿Qué es lo que vas a hacer ahora?”

“Déjame saber cuándo termines”

El estudiante contesta:

“Estoy. . .”

“Tendría que . . .”

“Tengo que. . .”

“Ya terminé. . .”

Cuentos con contenido social/conversaciones con dibujos animados: Esta intervención es apropiada para los estudiantes que necesitan comprender el contenido social de algunas situaciones sociales (es decir, mientras hacen una fila o cuando toman turnos).

- Se escribe específicamente un cuento social o conversación con dibujos animados para un estudiante y la situación en cuestión (es decir, Juanito espera que le llegue su turno) y debe llegarle al estudiante de manera visual.
- El propósito es para disminuir el estrés de ciertas situaciones sociales para esos estudiantes que carecen de destrezas sociales y atención.
- Los consejeros escolares, psicólogos escolares y maestros de apoyo para estudiantes con autismo son recursos excelentes para crear cuentos sociales.

Fomentar las asociaciones con compañeros que tengan una actitud positiva:

Proporcione las oportunidades para que el estudiante se relacione con compañeros que sean ejemplos positivos.

- Se puede sentar al estudiante o asignarlo a grupos de trabajo en estrecha proximidad con compañeros que sean ejemplos positivos. El maestro o cualquier otro adulto involucrado con el estudiante debe ser el que refuerce tales asociaciones con ejemplos de positivismo.

Hacer contratos sobre las calificaciones: Establecer un contrato de calificaciones por escrito con los estudiantes.

- El maestro y el estudiante acuerdan que por cada prueba de lectura con calificación superior a “C”, el estudiante contará con 10 minutos adicionales en el laboratorio de computación. El acuerdo está escrito en forma de contrato y será firmado por el maestro y el estudiante.

Reportes de progreso diario o semanal: Organizar un sistema para documentar el progreso del comportamiento del estudiante a diario o semanalmente.

- El maestro debe escribir una nota breve al final del día o de la semana para describir el comportamiento general del estudiante.
- El maestro crea objetivos específicos de comportamiento y un formulario donde lleve un control diario o semanal a fin de mostrar que se han cumplido con los objetivos de comportamiento.

Monitoreo/redirección: Establecer un sistema para monitorear a un estudiante cuando está haciendo sus trabajos.

- Monitorear al estudiante cada 10 minutos o proporcionar redirección cuando sea necesario (es decir, contacto visual, proximidad, incentivos tangibles, etc.)

Tomar tiempo personal con el estudiante: Cuando un estudiante se comporta de manera apropiada, puede ser premiado mediante la disposición de un espacio de tiempo específico que sea para que el maestro y el estudiante lo compartan. Es necesario ser específico cuando se diseñe esta intervención.

- Al estudiante se le puede permitir que tome su almuerzo en compañía del maestro cuando ha mostrado un comportamiento apropiado durante las actividades matutinas.

Premiar el comportamiento competitivo: El concepto detrás del comportamiento competitivo es que un estudiante no puede “competir” en dos comportamientos a la vez. Identifique un comportamiento competitivo en el problema de comportamiento (por ejemplo, cuando lee en alta voz y está haciendo ruidos inapropiados) y premie al estudiante cada vez que su comportamiento sea correcto.

El estudiante monitorea por sí mismo su progreso: Permita que el estudiante monitoree su propio progreso.

- El estudiante puede tener posesión del reporte de progreso o de su contrato de comportamiento para que pueda seguir su propio progreso.

Reconozca cuando el estudiante tiene un mejor comportamiento: Premie a los estudiantes por tener un comportamiento modelo

- Alabe al estudiante cada vez que levanta su mano para llamar la atención del maestro en vez de llamarlo en voz alta para obtener su atención.

Hacer por escrito un contrato de comportamiento: Utilice un contrato de comportamiento que cuente con un sistema de puntuación, verificaciones, firmas o cualquier otra indicación de conducta positiva que pueda ser una herramienta poderosa para que puedan reforzar por sí mismos el comportamiento positivo. Permita que el estudiante tome posesión del contrato para que pueda seguir su propio progreso.

NIVEL III

Tomar decisiones: Permita que el estudiante tenga un cierto nivel de control sobre sus actividades escolares.

- El maestro permite que el estudiante escoja la secuencia de las actividades (es decir, la lectura primero y la composición después), el modo de la presentación (es decir, oral, por escrito, con una demostración, etc.) los materiales para el aprendizaje (es decir, utilizar lápiz/papel, manipulativos, la computadora) o los incentivos (por ejemplo, tangibles, atención pública, acceso a actividades, etc.).

La participación en actividades extracurriculares: Identifique y aliente al estudiante para que participe en actividades extracurriculares como deportes, clubs de arte, clubs de música, etc. La actividad debe estar en consonancia con los intereses y destrezas del estudiante en particular.

Seguimiento: Esto implica establecer desde el principio un sistema de monitoreo para medir el tiempo que toma hacer una tarea, a fin de asegurar que el estudiante entienda perfectamente la tarea específica o lo que se le pidió hacer.

- Puede ser que el maestro y el estudiante tengan un acuerdo que especifica que cada 10 minutos después que comience una tarea específica o una prueba o cuando el maestro pida algo al estudiante, el maestro deberá confirmar verbalmente que el estudiante ha entendido el trabajo en cuestión. El maestro proporcionará más instrucciones si el estudiante las necesita.

Ajuste en el horario: Ajustar el horario diario o cambiar el maestro.

- Es posible que el estudiante tienda a concentrarse mejor en las horas tempranas de la mañana, sin embargo todas las clases académicas toman lugar después del almuerzo. En estos casos, sería ventajoso que se hiciera un ajuste en el horario del estudiante a fin de que las clases académicas tomen lugar durante las horas tempranas de la mañana.
- Puede que haya “discordancia” entre el maestro y el estudiante debido a la personalidad o el estilo de trabajo. Cambiando al alumno de clase puede hacer una gran diferencia.

Compañero mentor/Oportunidad para ser tutor: Permítale la oportunidad al estudiante de servir como compañero mentor o como tutor. Esto puede ser muy eficaz aun cuando dicho estudiante esté experimentando dificultades en un área de destreza particular.

- El estudiante puede ser mentor o tutor de alguien que esté en un grado inferior o en un grupo de trabajo. Esto puede ser excelente para mejorar el concepto de sí mismo y reforzar la destreza en áreas de dificultad para el estudiante.

Proporcionar un espacio de tiempo tranquilo: Proporcionar un tiempo específico o un espacio para la tranquilidad y para que la “cabeza se refresque”.

- Si un estudiante se frustra fácilmente durante ciertas tareas académicas, se puede crear un área en el aula para que el estudiante lo use como espacio personal si es que fuese necesario.

Identifique cuál es el medio ambiente del comportamiento: Sugiera que los comportamientos inapropiados puede que fueran apropiados si se hacen en el ámbito adecuado.

- Si un estudiante está cantando constantemente durante la clase y causa interrupciones, identifique o cree un ámbito más apropiado para tal comportamiento (es decir, clases de música, que se una al coro, o proporcione un espacio de tiempo durante la clase para que el estudiante pueda exhibir su “talento”).

Use gráficos y revisiones del triunfo diario del estudiante: Haga un gráfico sencillo para llevar cuenta del buen comportamiento y dicho gráfico tiene que tener espacios para

llevar un control de los objetivos. El gráfico se puede colocar en el escritorio del estudiante y el maestro marcará cada vez que el estudiante demuestre un cambio de comportamiento, el maestro y el estudiante pueden revisar el gráfico al final del día.

Reconozca los pequeños esfuerzos que conllevan al comportamiento deseado:

Cuando el cambio para un mejor comportamiento es complejo o implica tomar varios pasos, puede que sea necesario reforzar la acción del estudiante cuando el mismo haya demostrado un cambio gradual o haya indicaciones de que está tomando los pasos para un cambio de conducta. Una vez que los comportamientos se hayan dividido en pasos a seguir y se han enseñado al estudiante, refuerce las acciones del estudiante cada vez que ocurra un comportamiento que lo aproxima al comportamiento deseado.

GLOSARIO

Todos los estudiantes, al igual que los padres de familia y tutores deben entender que, aparte de las estrategias correctivas que se toman al nivel de la escuela, según la Política de la Junta Escolar, ciertos tipos de conducta criminal o conducta perturbadora debe reportarse a los autoridades policíacas correspondientes y también al Departamento de Policía de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade.

GLOSARIO		
1.	Acoso:	<p>El acoso significa cualquier amenaza, insulto o gesto deshumanizante, el uso de datos o programas de computadora, o cualquier conducta por escrito, verbal o física dirigida contra un estudiante o empleado escolar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coloca a un estudiante o empleado de la escuela en el temor bien fundado e inminente de que algún daño a su persona o a su propiedad. 2. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante, con sus oportunidades o sus beneficios. 3. Tiene el efecto de interrumpir considerablemente el orden funcional de una escuela. <p><u>Por ejemplo: Lo que algunas personas piensan que se trata sólo “de bromear” puede constituir acoso si la persona a quien está dirigida se angustia por ello.</u></p> <p>El acoso repetido constituye hostigamiento.</p>
	Acoso (derechos civiles):	<p>Acoso dirigido a alguien por causa de su sexo, identidad de sexo, raza, color, religión, origen étnico, nacionalidad, convicciones políticas, estado civil, edad, orientación sexual, antecedentes sociales o familiares, idioma, estado de gestación o discapacidad.</p> <p><u>Por ejemplo: Proferir insultos racistas hacia alguien porque viene de un país diferente es acoso en base a una ley referente a los derechos civiles.</u></p>
2.	Acoso (sexual):	<p>Mostrar conducta de carácter sexual indeseada y repetida que interfiera significativamente con el desempeño académico de un estudiante o cree un ambiente escolar amenazante, hostil, u ofensivo o que cause incomodidad o humillación a dicho estudiante.</p> <p>Por ejemplo: Al estudiante se le suspendió por acoso sexual porque él repetidamente hablaba de las partes privadas del cuerpo de una estudiante y esto la hacía a ella sentirse incómoda.</p>

GLOSARIO		
3.	Acusación falsa:	<p>Una afirmación falsa y grave acerca de un maestro, un miembro del personal o cualquier otra persona. Las acusaciones falsas son graves cuando dañan la reputación profesional de otras personas o le causa problemas a una persona sin que se lo merezca.</p> <p><u>Por ejemplo: El padre del estudiante hizo una acusación falsa cuando dijo que se había arrestado al maestro.</u></p>
4.	Administradores:	<p>Adultos con autoridad ejecutiva en las escuelas para dirigir los asuntos diarios. Los mismos incluyen al director o directora y al subdirector o subdirectora, entre otros.</p> <p><u>Por ejemplo: Los administradores escolares son responsables del buen funcionamiento de las escuelas.</u></p>
5.	Agresión física	<p>Tocar o golpear a otra persona real e intencionalmente, en contra de su voluntad o causar daños físicos a otra persona intencionalmente.</p> <p><i>Bajo las leyes de la Florida, una agresión física que causa gran daño al cuerpo, desfiguración permanente o una discapacidad permanente, lleva el nombre de “agresión física de mayor cuantía”. Bajo la ley, las agresiones físicas, las agresiones físicas de mayor cuantía y las agresiones físicas con agravantes son distinguibles.</i></p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante agredió a la maestra cuando la empujó contra la pared.</u></p> <p><i>*La agresión física o lesiones a un miembro del personal requiere una recomendación obligatoria de expulsión.</i></p> <p><i>Los administradores distinguen una agresión física de una pelea reportando un incidente en calidad de agresión física solamente cuando la fuerza o la violencia se emplea contra alguien que no está peleando o que simplemente trata de proteger su cuerpo de un ataque.</i></p>
	Agresión física con agravantes:	<p>Causar, desfiguramiento permanente o discapacidad a otra persona, o cometer un acto de agresión física intencional y que con conocimiento de causa hace daño corporal contra otra persona con un arma mortal.</p> <p><u>Por ejemplo: Usar un arma mortal para lesionar a una persona y como resultado incapacitar a la persona hasta el punto de que no pueda defenderse, constituye una agresión física con</u></p>

GLOSARIO		
		<u>agravantes.</u>
6.	Agresión sexual:	<p>Uso de la fuerza o la amenaza de usar la fuerza para tocar, palpar o lesionar a alguien de una manera sexual en contra de su voluntad o el uso de la fuerza para tratar de hacer tal cosa.</p> <p><u>Por ejemplo: Tocar las partes íntimas del cuerpo de otra persona, sin su consentimiento constituye agresión sexual.</u></p> <p><i>* Véase también Delitos de Naturaleza Sexual (Otros) para otros actos sexuales.</i></p>
7.	Agresión/amenaza:	<p>Una amenaza intencional, ilegal de violentar a otra persona mediante palabra o la acción de violencia, con una aparente habilidad para hacerlo y realizando ciertas acciones que crean un temor bien fundado en la otra persona de que tal violencia es inminente.</p> <p><u>Por ejemplo: Los estudiantes amenazaron a otra joven enviándole notas en las que decían que la iban a golpear después de las clases.</u></p>
	Agresión física con agravantes	<p>Las agresiones físicas con el uso de un arma o con la intención de cometer otro delito grave.</p> <p><u>Por ejemplo: El uso de un arma para tratar de hacer daño a alguien es una agresión con agravantes.</u></p>
8.	Alcohol	<p>Bebidas que alteran el estado de ánimo o el estado mental de la persona, incluso, pero sin limitarse, a la cerveza, el vino, los tragos fríos con vino, los tragos fríos con vodka, los licores, etc. La posesión, el uso, la venta o la distribución del alcohol o de sustancias controladas resultarán en medidas correctivas en la escuela y pudieran conducir al arresto y a la imposición de penas criminales.</p> <p><u>Por ejemplo: El consumo excesivo del alcohol puede causar la muerte.</u></p>
9.	Amenaza/assalto:	<p>Un intento o amenaza intencional ilegal de usar la violencia contra alguien, unido a la aparente capacidad de que lo puede hacer y actuando de modo que cree el temor en la otra persona de que la amenaza es inminente y bien fundada.</p> <p><u>Por ejemplo: Se suspendió al estudiante por amenazar con matar a la maestra, creando un temor fundado de que peligraba su vida.</u></p>

GLOSARIO		
10.	Armas:	<p>Cualquier instrumento que pueda usarse para causar gran daño a otra persona o que infunda en otra persona el temor de poder recibir daños graves. <u>Entre los ejemplos de esto se encuentran</u> todo tipo de armas de fuego (armas que se usan para disparar, tales como las armas de fuego), las pistolas de dardos, las pistolas paralizantes que tienen el efecto de dejar sin sentido a una persona, los puñales, cuchillos*, las manoplas, los garrotes, pistolas de gas lacrimógeno, las armas o los dispositivos químicos, las bombas, latas de aerosol y demás dispositivos destructivos (cualquier artefacto que pueda explotar o causar destrucción, como las granadas, las trampas explosivas, los cohete o proyectiles) y cualquier otro instrumento que se use para infligir daños. En esta definición no se incluyen las armas simuladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunque las cuchillas de bolsillo comunes no se clasifican como armas bajo el código criminal de la Florida, a los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS) se les prohíbe portar cuchillos de bolsillo en propiedad escolar. La oficina de Operaciones Escolares/Educación Alternativa, determinará la medida disciplinaria apropiada que debe aplicarse en base al artículo confiscado y por qué motivo se utiliza el mismo. <p><u>Por ejemplo: Los objetos comunes de uso diario como los bolígrafos, lápices, las chinchetas y bandas elásticas pueden convertirse en armas si se usan para lesionar o intentar lesionar gravemente a alguien.</u></p> <p><i>*La Sección 790.001, F.S. Armas y Armas de Fuego (Weapons and Firearms), proporciona una definición más extensa de las armas.</i></p>
	Armas simuladas:	<p>Cualquier instrumento que luzca como un arma, pero no lo sea.</p> <p>Las pistolas de juguete son armas simuladas.</p>
	Posesión de armas, su uso, ventas o distribución:	<p>Tener, usar, vender o distribuir cualquier instrumento u objeto que pueda infligir graves daños o infundir en una persona el temor razonable de recibir daños de gravedad. Véase la anterior sección de “armas”.</p> <p><i>*Bajo la ley de Cero Tolerancia de la Florida, nadie, excepto si es como parte de la propia responsabilidad de imponer la ley, traerá a propiedad escolar, ni tendrá en su posesión mientras se encuentre en propiedad escolar, ningún arma de fuego, ni armas, ni ningún otro artefacto de destrucción como se define en la Sección 790.001 F.S. Dicha prohibición incluye cualquier arma de fuego o arma encerrada en forma segura en un vehículo u</i></p>

GLOSARIO		
		<p><i>otro medio de transporte privado en un recinto escolar. La posesión, el uso, la venta o la distribución de armas de fuego que resulte en medidas disciplinarias en la escuela pueden conducir a arresto y a penas criminales.</i></p> <p>La posesión, el uso, la venta o la distribución de armas que resulte en medidas disciplinarias en la escuela, puede conducir al arresto y a penas criminales.</p> <p><u>Por ejemplo: No se permiten las armas en las escuelas con el fin de ofrecer un ambiente seguro a todos los estudiantes.</u></p>
11.	Armas de fuego:	<p>Cualquier arma (incluso las armas de fuego para competencias) que pueda ser, esté diseñada o pueda convertirse fácilmente a fin de que descargue un proyectil por medio de la acción de un explosivo; el casco o recibidor de tal arma; cualquier amortiguador de arma de fuego o cualquier silenciador de arma de fuego; cualquier dispositivo de destrucción o cualquier ametralladora.</p> <p><u>Por ejemplo: Se expulsará a los estudiantes por portar armas de fuego en la escuela.</u></p>
12.	Audiencia:	<p>Procedimiento formal en el que se presentan las diferentes caras de una historia o una persona que toma una decisión en cuanto a lo que ocurrió y lo que se debe hacer.</p> <p><u>Por ejemplo: Mi padre y yo solicitamos una audiencia con el director cuando me suspendieron de asistir a clases por tener brillo de labios en mi mochila.</u></p>
13.	Calumnias:	<p>Proferir palabras falsas capaces de dañar la reputación de otra persona, su posición en la comunidad, oficina, oficio, negocio o su modo de ganarse la vida.</p> <p><u>Por ejemplo: Dar inicio a un rumor falso sobre alguien puede constituir una calumnia.</u></p>
14.	Castigo corporal:	<p>El castigo corporal de un padre o maestro hacia un estudiante. Se prohíbe el empleo del castigo corporal en las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. Dicha prohibición se extiende a los padres de familia y a los tutores en los recintos escolares.</p> <p><u>Por ejemplo: No se permite que en la escuela se den bofetadas o nalgadas a un estudiante como forma de castigo corporal.</u></p>

GLOSARIO		
15.	Cero tolerancia:	<p>El principio de que no se tolerará la violencia en la escuela, durante las actividades escolares, en propiedad escolar o en transporte patrocinado por la escuela.</p> <p><u>Por ejemplo: La política oficial de cero tolerancia ayudará a que nuestras escuelas sean lugares seguros para los estudiantes.</u></p>
16.	Conducta:	<p>Es la forma en que las personas actúan o reaccionan o la manera en que se conducen.</p> <p><u>Por ejemplo: Existe cierta conducta que es aceptable en la escuela y cierta conducta que no es aceptable en la escuela. Este Código de Conducta del Estudiante le ayudará a distinguir entre ambas.</u></p>
17.	Conducta instigadora:	<p>Conducta que incita o urge a otras personas a hacer algo mal hecho.</p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante instigó a sus compañeros a una revuelta retándolos para que crearan un altercado en la escuela.</u></p>
18.	Confrontación:	<p>Una discusión o riña.</p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante le gritó al conserje cuando éste le pidió que no caminara sobre el piso mojado con lo que provocó un enfrentamiento.</u></p>
19.	Consejero:	<p>Empleado de la escuela cuyas responsabilidades laborales incluyen proporcionar asesoramiento a los estudiantes.</p> <p><u>Por ejemplo: Los consejeros de “Trust” están capacitados para hablar con los estudiantes sobre sus problemas.</u></p>
20.	Crimen motivado por el odio:	<p>Crimen que se comete contra alguien motivado por el odio a las características personales o a lo que se percibe, tales como la religión, el color, la orientación sexual, la etnia, los antepasados o la nacionalidad. Los crímenes motivados por el odio son similares al acoso (de los derechos civiles), pero implican otros crímenes graves que se cometen contra alguien. Véase “Otros delitos de mayor cuantía/Incidentes”.</p> <p><u>Por ejemplo: Los estudiantes cometieron un crimen de odio cuando golpearon a un estudiante por la religión que profesa.</u></p>
21.	Cumplimiento:	<p>Imponer la observancia de una ley o regla.</p> <p><u>Por ejemplo: Todas las escuelas deben imponer el cumplimiento de las leyes de la Florida y las políticas de la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.</u></p>

GLOSARIO		
22.	Debido proceso legal:	<p>Una serie de pasos que se toman con el objeto de proteger los derechos que uno tiene bajo la ley. Por ejemplo, a los estudiantes que se les expulsa tienen el derecho de saber cuáles son los cargos formulados contra ellos, tienen el derecho de explicar su parte de la historia y el derecho de apelar la decisión del administrador.</p> <p><u>Por ejemplo: Bajo la política de la Junta, un estudiante puede solicitar un proceso legal si pierde el derecho de asistir a la escuela.</u></p>
23.	Delito de cuantía mayor:	<p>Crimen frecuentemente penado con el encarcelamiento por más de un año.</p> <p><u>Por ejemplo: Muchas de las infracciones del Código de Conducta del Estudiante también constituyen delitos graves bajo las leyes criminales y se castigan como tales.</u></p>
24.	Delitos de naturaleza sexual (Otros):	<p>Contacto sexual de manera lasciva. Hay una variedad de actos que pueden considerarse como delitos de naturaleza sexual en la escuela.</p> <p><u>Los ejemplos incluyen los que aparecen a continuación, pero no se limitan a los mismos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer o distribuir materiales obscenos o lascivos en la escuela; • Exponer o tocar las partes íntimas del cuerpo de una manera lasciva en la escuela; • Tocar el cuerpo de otra persona de una manera lasciva; • Voyerismo (por ejemplo, contemplar secretamente o fotografiar a alguien en el baño o en el vestuario del gimnasio sin su conocimiento); • Actividad sexual consensual en el recinto escolar entre estudiantes que tienen 16 años o más. • Cualquier tipo de contacto sexual con un/a estudiante menor de 16 años. <p><i>Bajo las leyes de la Florida, los estudiantes menores de 16 años no pueden legalmente consentir a actos sexuales.</i></p>
25.	Derecho:	<p>Un privilegio; una reivindicación equitativa y justa.</p> <p><u>Por ejemplo: Todos los estudiantes tienen el derecho de recibir una educación pública gratuita y apropiada.</u></p>
26.	Desafío:	Negarse a seguir las instrucciones de figuras de autoridad de la

GLOSARIO		
		<p>escuela, como lo son los administradores, los maestros, los que trabajan en la oficina, los conserjes, los padres de familia o tutores que prestan servicios voluntarios, los trabajadores de cafetería y otras personas.</p> <p><u>Por ejemplo: El recibió una detención por desafío a la gerente de la cafetería cuando se negó a recoger su bandeja del almuerzo cuando ella le dijo que lo hiciera.</u></p>
27.	Detención:	<p>Estrategia correctiva mediante la cual un estudiante deberá pasar tiempo en la escuela antes o después de la jornada escolar regular de clase o los sábados.</p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante estuvo en detención después de clases por una semana por romper una ventana a propósito.</u></p>
28.	Difamación:	<p>Escrito (incluso mecanografiado en computadora), una foto, letrero o cualquier otra forma de impreso falso y capaz de dañar la reputación de otra persona mediante su publicación y distribución.</p> <p><u>Por ejemplo: Circular una nota con información falsa sobre alguien puede constituir difamación y, como tal, pudiera estar sujeta a un pleito en la corte civil.</u></p>
29.	Dispositivos de destrucción:	<p>Cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, “pipebomb” o cualquier dispositivo similar que contenga un explosivo, material incendiario o un gas venenoso o incendiario e incluye a cualquier recipiente frágil lleno de un explosivo, material incendiario, gas explosivo o gas expansivo que está diseñado o construido de tal forma como para explotar mediante tal contenido y capaz de causar daños corporales o a la propiedad; cualquier combinación de piezas diseñada o cuya intención sea su uso a fin de convertir cualquier dispositivo en un dispositivo de destrucción y del cual se pueda armar fácilmente un dispositivo de destrucción; cualquier dispositivo que la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas haya especificado que se trata de un dispositivo de destrucción; cualquier tipo de arma que pueda ser, esté diseñada o pueda convertirse fácilmente a fin de que descargue un proyectil por medio de cualquier explosivo y que tenga un cañón con un diámetro interior de más de una pulgada y media y municiones para tales dispositivos de destrucción, pero sin incluir a los casquillos de escopeta o cualquier otra munición diseñada para su uso en un arma de fuego que no sea un dispositivo de destrucción.</p> <p><u>Por ejemplo: Se expulsará a los estudiantes por traer a la escuela dispositivos de destrucción que pueden explotar y lesionar a otros.</u></p>

GLOSARIO		
30.	Dispositivos electrónicos:	<p>Cualquier dispositivo de comunicación que opere mediante electricidad o por baterías, que el programa de estudios no requiera; entre los que se encuentran objetos tales como los reproductores de discos compactos, reproductores de MP3, audífonos, teléfonos celulares, equipos de asistencia personal (PDA), eReaders, tabletas, computadoras portátiles y cualquier otro dispositivo inalámbrico similar.</p> <p><u>Por ejemplo: El uso desautorizado de los dispositivos electrónicos puede interrumpir el proceso de aprendizaje.</u></p>
31.	Distribución:	<p>Dar, compartir o distribuir a otras personas.</p> <p><u>Por ejemplo: La expulsaron por distribuir pastillas a otros estudiantes.</u></p>
32.	Drogas:	<p>Cualquier sustancia o químico que altera el estado de ánimo o que se utiliza para alterar el estado de ánimo entre los que se encuentran pero no se limitan el alcohol, la marihuana, la cocaína, la heroína, pastillas, etc., los medicamentos sin receta que el estudiante no está autorizado a tener o a consumir, etc. La posesión, el uso, la venta y la distribución de sustancias controladas que resulten en medidas correctivas en la escuela pueden conducir al arresto y a penas criminales.</p> <p><u>Por ejemplo: El uso de las sustancias controladas puede ser mortal, especialmente para los jóvenes.</u></p>
33.	Allanamiento de morada	<p>Entrar o quedarse en el recinto escolar, en el transporte escolar, en eventos auspiciados por la escuela fuera del recinto escolar o en otra propiedad de la Junta Escolar sin que haya recibido autorización o una invitación para entrar o quedarse, inclusive los estudiantes que están suspendidos o han sido expulsados.</p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante estaba cometiendo una entrada ilegal cuando entró a la escuela después de que el director le había advertido que la escuela estaba cerrada.</u></p>
34.	Escaparse de la clase	<p>No asistir a clase cuando se supone que se esté en la clase.</p> <p><u>Por ejemplo: Sorprendieron a las muchachas que trataron de firmar su entrada en la escuela después del primer período y se les asignó una detención por escaparse de la clase.</u></p>
35.	Estrategias correctivas (también conocidas	<p>Métodos o pasos que se toman a fin de ayudar a los estudiantes a aprender cómo se siguen las reglas escolares y para proteger la seguridad de todos en la escuela.</p>

GLOSARIO		
	como medidas disciplinarias):	<u>Por ejemplo: Las estrategias correctivas ayuda a mejorar la disciplina del estudiante en la escuela.</u>
36.	Expulsión:	<p>La expulsión es la medida disciplinaria más grave que se pueda tomar contra un estudiante y se define como la exclusión del estudiante de asistir a clases en una escuela tradicional por el número restantes de días que quedan en el curso escolar en el cual el incidente tuvo lugar y que dio lugar a la expulsión, e incluye la expulsión de un (1) curso escolar adicional.</p> <p><u>Por ejemplo. Se expulsó al estudiante de la escuela por poseer un arma de fuego.</u></p>
37.	Falsa alarma de incendio:	<p>Cualquier acto que cause que las personas creen que hay un incendio o amenaza de incendio cuando no la hay en realidad.</p> <p><u>Por ejemplo: Los jóvenes recibieron una suspensión por reportar una falsa alarma de incendio, aunque su intención era bromear.</u></p>
38.	Falsificación (representación fraudulenta por escrito):	<p>Redactar, cambiar o firmar un documento con la intención de defraudar o estampar la firma de otra persona sin su consentimiento.</p> <p><u>Por ejemplo: A la estudiante no se le permitió ir en la excursión porque falsificó el nombre de su madre en la planilla de autorización.</u></p>
39.	Falso informe/ amenaza de bomba:	<p>Cualquier acto que cause que las personas creen que la escuela está bajo una grave amenaza, que implique explosivos y armas de destrucción masiva, pero que no se limite a los mismos.</p> <p><u>Por ejemplo: Los estudiantes que hagan informes falsos de bombas pueden resultar expulsados y ser detenidos.</u></p> <p><i>* El Capítulo 790.162 y 790.163 F.S. (Armas y Armas de Fuego) especifica con más detalle lo que constituye las amenazas o informes falsos.</i></p> <p><u>Las consecuencias de un informe falso exigen la expulsión obligatoria de no menos de un año y puede que el estudiante sea detenido y reciba sanciones penales.</u></p>
40.	Fumar:	<p>Sostener un cigarrillo encendido (tabaco, etc.), inhalar y exhalar humo de tabaco o usar cualquier producto de tabaco.</p> <p><u>Por ejemplo: Fumar cigarrillos es nocivo para la salud.</u></p>

GLOSARIO		
41.	Gobierno estudiantil:	<p>Un grupo de estudiantes a los que otros estudiantes eligen a fin de que representen a todo el estudiantado.</p> <p><u>Por ejemplo: Todos los años, la Asociación de Gobierno Estudiantil presenta su plan anual de actividades a la administración de la escuela.</u></p>
42.	Hacer trampas:	<p>El uso, sin autorización, de respuestas o recursos a fin de recibir crédito por tareas escolares. Algunos ejemplos son mirar el trabajo de otra persona o copiar de su libreta cuando se supone que solamente se use la memoria o copiar la tarea de otra persona porque no se haya terminado la propia.</p> <p><u>Por ejemplo: La maestra lo acusó de hacer trampas cuando encontró respuestas del examen escritas en su pupitre.</u></p> <p>El plagio es una forma de hacer trampas cuando uno presenta las palabras o ideas de otra persona como si fueran propias sin dar crédito al autor por la información. Algunos ejemplos comunes de plagio son copiar información de un libro sin usar las marcas usuales para citar información y sin incluir una bibliografía al final de la tarea que enumere las fuentes empleadas. Toda la información que no sea de conocimiento público y se emplee en las tareas académicas debe citarse y documentarse. Un ejemplo de algo que es de conocimiento público, sería: Miami es una ciudad de la Florida.</p> <p><u>Por ejemplo: Ella plagió la información de su informe al no dar crédito al autor por sus ideas.</u></p>
43.	Homicidio:	<p>Cuando una persona mata a otra.</p> <p><u>Por ejemplo: Al estudiante lo arrestaron por cometer homicidio cuando su compañero de clase murió después que lo golpeó.</u></p>
44.	Hurto:	<p><u>Obtener o usar a propósito la propiedad de otra persona con el intento de privar temporal o permanentemente al dueño de su uso o beneficio.</u></p> <p><u>Por ejemplo: El cometió un hurto cuando puso el libro de la biblioteca en su mochila y salió de la biblioteca sin que se registrase el préstamo.</u></p>
	Hurto en menor cuantía:	<p>Obtener o usar a propósito la propiedad de otra persona que está valorada por menos de 300 dólares con la intención de privar temporal o permanentemente al dueño de su uso o beneficio.</p> <p><u>Por ejemplo: El director llamó a la policía escolar para hacer un informe sobre un hurto en menor cuantía por el robo del</u></p>

GLOSARIO		
		<u>monedero de una estudiante.</u>
	Hurto de un vehículo motorizado:	Tomar un vehículo motorizado sin permiso. <u>Por ejemplo: El estudiante condujo sin permiso el automóvil del maestro fuera del estacionamiento y entonces lo arrestaron por hurtar un vehículo motorizado.</u>
	Hurto en mayor cuantía:	Hurtar algo valorado en más de 300 dólares. <u>Por ejemplo: Lo acusaron de hurto en mayor cuantía cuando se llevó la computadora de la escuela.</u>
45.	Hurto/robo:	<u>Obtener o usar a propósito la propiedad de otra persona con la intención de privar temporal o permanentemente al dueño de su uso o beneficio.</u> <u>Por ejemplo: El cometió un hurto cuando puso el libro de la biblioteca en su mochila y salió de la biblioteca sin que se registrase la transacción.</u>
46.	Incendio premeditado:	Causar daños a un edificio, estructura o vivienda, mediante fuego o explosión, intencionalmente o en la comisión de un delito grave. <u>Por ejemplo: Se arrestó a la joven por incendio premeditado y se le expulsó porque intencionalmente provocó un fuego en el baño.</u>
47.	Infracción:	Infringir una política de la escuela; una transgresión, una infracción. <u>Por ejemplo: Cada una de las infracciones que aparecen en el Código de Conducta del Estudiante tiene una gama de respuestas correctivas.</u>
48.	Ingresar en clubes o grupos no aprobados por la Junta Escolar:	Los estudiantes deben recibir el consentimiento de los administradores por anticipado antes de organizar clubes o grupos en la escuela. <u>Por ejemplo: Se reprendió a un grupo de estudiantes por ingresar en un grupo que no estaba aprobado por la Junta Escolar.</u>
49.	Interrupción del orden	Conducta que interrumpe el aprendizaje o la seguridad de los demás en la clase, en el ómnibus escolar y en la parada del

GLOSARIO		
	de la clase:	<p>ómnibus.</p> <p><u>Por ejemplo: La clase de matemáticas no podía concentrarse en la preparación para la FCAT porque la conversación incesante de las muchachas provocaba interrupciones.</u></p>
	Perturbaciones en el recinto escolar / Conducta escandalosa:	<p>Conducta que interfiere gravemente en un ambiente de aprendizaje disciplinado o que presenta una amenaza a la seguridad de los demás, incluso provocar alarmas de fuego falsas, aunque no se limita a las mismas.</p> <p><u>Por ejemplo: Iniciar o participar en una pelea en un evento de la escuela es una interrupción en el recinto escolar que puede conducir a graves consecuencias disciplinarias.</u></p>
50.	El acto de intimidar:	<p>Causar miedo a otra persona.</p> <p><u>Por ejemplo: El niño trató de intimidar a otro estudiante amenazándole que lo iba a acusar con el director.</u></p>
51.	Hostigamiento cibernético:	<p>El hostigamiento cibernético es hostigamiento con el uso de tecnología o cualquier tipo de comunicación, que incluye, pero que no se limita a, cualquier intercambio de signos y señales, escritos, imágenes, sonidos, información de cualquiera que sea su naturaleza que se transmita por completo o en parte por cable, radio, sistema electromagnético, sistema de fotos electrónicas o sistema de foto óptica, entre las que se encuentran, pero que no se limitan a, correos electrónicos, comunicaciones por la Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por facsímile. La definición del hostigamiento cibernético también incluye, la creación de una página web o de un “weblog” en la cual el creador asume la identidad de otra persona, como autor del contenido o sabe de la personificación de otra persona como el autor del contenido publicado o de los mensajes, si esta creación o personificación crea cualquiera de las condiciones enumeradas bajo la definición de hostigamiento. El hostigamiento cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico que puede ser accedido por una o más personas, si la distribución de la publicación creara cualquiera de las condiciones enumeradas bajo la definición de hostigamiento.</p> <p><u>Por ejemplo: El hostigamiento cibernético puede causar que los estudiantes tengan problemas en la escuela aun cuando usen las computadoras en sus hogares.</u></p>
52.	Hostigamiento:	<p>El hostigamiento significa sistemática y crónicamente, causar daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes o empleados de la escuela. Asimismo, se define como un patrón no deseado y un comportamiento repetido ya sea por escrito, verbal o físico,</p>

GLOSARIO		
		<p>incluyendo cualquier amenaza, insultos, gestos deshumanizantes provenientes de un adulto o de un estudiante, que sea severo o lo suficientemente persistente como para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo; causar molestias o humillaciones; o interferir irrazonablemente con el desempeño escolar del individuo o cuando incluye un abuso de poder obvio. Véase la Política de la Junta 5517.01 – <i>Bullying and Harassment</i>.</p> <p><u>Por ejemplo: La niña era culpable de hostigamiento por burlarse repetidamente de otro estudiante por ser pobre.</u></p>
53.	Juegos de azar:	<p>Participar en juegos de azar por dinero u otras cosas de valor.</p> <p><u>Por ejemplo: Tirar los dados por dinero es un juego de azar.</u></p>
54.	Lasciva:	<p>Vulgar, indecente, impropio o atrevido y de naturaleza sexual.</p> <p><u>Por ejemplo: La estudiante llamó a su amiga con una palabra que se considera lasciva y despectiva de una parte del cuerpo.</u></p>
55.	Aparatos para inhalar nicotina:	<p>Cualquier producto que un individuo pueda usar para inhalar la nicotina vaporizada del producto, entre los que se encuentran pero no se limitan a cigarrillos electrónicos, cigarrillos electrónicos, tabacos electrónicos, pipas electrónicas u otros dispositivos o productos similares y cualquier cartucho de repuesto de nicotina para el aparato o producto.</p> <p>Por ejemplo: Se sorprendió al estudiante con un cigarrillo electrónico que es un aparato para inhalar nicotina</p>
56.	Libertad:	<p>Poder de tomar decisiones propias.</p> <p><u>Por ejemplo: La libertad generalmente viene acompañada por la responsabilidad.</u></p>
57.	Material obsceno:	<p>Material que es obsceno e impropio para la escuela.</p> <p><u>Por ejemplo: Las revistas para adultos con fotografías de personas desnudas son consideradas como material obsceno que no se permiten en la escuela.</u></p>

GLOSARIO		
58.	<u>Medicamentos sin autorización:</u>	<p>Cualquier medicamento que haya recetado un proveedor médico y cualquier otra medicina (sin receta), preparaciones o remedios que no haya sido autorizado expresamente para el estudiante por su médico o padre o tutor y que no haya sido aprobado por el director según se delinea en la política de la Junta 5330, <i>Use of Medications</i>.</p> <p><u>Por ejemplo: Cuando el estudiante se encontraba en la cafetería de la escuela durante la hora de almuerzo, tomó dos aspirinas, sin autorización médica, que le proporcionó su mejor amigo.</u></p>
59.	Medidas correctivas (también conocidas como Estrategias correctivas):	<p>Métodos o pasos que se toman a fin de ayudar a los estudiantes a aprender cómo se siguen las reglas escolares y proteger la seguridad de todos en la escuela.</p> <p><u>Por ejemplo: Las medidas disciplinarias se toman cuando los estudiantes violan el Código de Conducta del Estudiante, y están diseñadas con el objeto de ayudar a los estudiantes a mejorar su conducta.</u></p>
60.	Muestras de afecto inapropiadas en público	<p>Participar en una conducta íntima, sexualmente sugestiva inapropiada (como besarse y tocarse) de acuerdo con otra persona en lugares en los que es probable que se encuentren otras personas, como los pasillos, las escaleras, los salones de clase, los ómnibus escolares, etc.</p> <p><u>Por ejemplo: Besarse en los pasillos y las escaleras es un ejemplo de muestras de afecto inapropiadas en público.</u></p> <p>Participar en dicho tipo de conducta en lugares ocultos a la vista de los demás es también inapropiado y, dependiendo de las circunstancias, puede constituir una infracción más grave. Véase Delitos Sexuales (Otros) en este glosario.</p>
61.	Objetos inapropiados:	<p>Artículos que son inapropiados para la escuela porque tienden a perturbar el ambiente de aprendizaje.</p> <p><u>Por ejemplo: Las revistas que muestran juegos de video violentos son objetos inapropiados para la escuela.</u></p>
62.	Otros delitos/ incidentes graves:	<p>Incidentes graves que no se definen aparte en este glosario. Incidentes graves o perjudiciales que resulten en la necesidad de intervención por parte de las agencias del cumplimiento de la ley. A los estudiantes se les puede disciplinar por cometer delitos graves fuera del recinto escolar en ciertas circunstancias. La comisión de delitos que resultan en medidas correctivas en la escuela puede conducir al arresto y a sanciones penales. (Por ejemplo, los juegos de azar, si el incidente requiere la</p>

GLOSARIO		
		<p>participación de la policía).</p> <p><u>Por ejemplo: Usar intencionalmente dinero falsificado en la cafetería de la escuela es un ejemplo de otro delito /incidente grave.</u></p>
63.	<p>Pelears:</p> <p>Pelea (menos grave):</p>	<p>Dos o más estudiantes que tratan de infligirse daños corporales el uno al otro. Las peleas generalmente comienzan con una disputa entre estudiantes que pudiera resolverse sin pelear. (Véase Peleas Menos Graves y Peleas Graves).</p> <p>Ocurre cuando dos o más estudiantes se involucran en el empleo de la fuerza física el uno contra el otro y</p> <ul style="list-style-type: none"> • dejan de hacerlo cuando una figura de autoridad les da la orden verbal de detenerse, <p style="text-align: center;"><u>Y</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • no existen lesiones que requieran atención médica como resultado de la pelea. <p><u>Por ejemplo: Los estudiantes comenzaron a pelear pero se detuvieron cuando el maestro les dijo que se detuvieran y nadie resultó lesionado.</u></p>
	Pelea (más grave):	<p>Ocurre cuando dos o más estudiantes se involucran en el empleo de la fuerza física o en violencia el uno contra el otro y</p> <ul style="list-style-type: none"> • se enojan tanto que no detienen la pelea cuando se les da la orden verbal de hacerlo, <p style="text-align: center;"><u>O</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • se requiere restricción física, <p style="text-align: center;"><u>Y/O</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • alguien resulta lesionado al punto que requiera primeros auxilios inmediatos o atención médica. <p>Las peleas graves deben reportarse a la policía escolar.</p> <p><u>Por ejemplo: Cualquier estudiante que se involucre en una pelea grave que cause lesiones o requiera atención médica será suspendido.</u></p> <p><i>Si el director o su delegado determina que un estudiante o un grupo de estudiantes ha atacado a alguien que no se defendió,</i></p>

GLOSARIO		
		<i>los agresores deberán recibir un castigo por agresión, agresión con agravantes o hostigamiento, dependiendo de los hechos y probablemente se les arreste. Por lo demás, los administradores reportarán y castigarán todos los demás incidentes que impliquen participación mutua como Pelea (Grave) sin tomar en consideración quién fue el agresor original.</i>
64.	Persona que conduce asuntos oficiales:	<p>Cualquier persona que esté en una propiedad de las M-DCPS o en un evento de las M-DCPS con el propósito de ayudar a estudiantes o a empleados o desempeñar cualquier función asociada con la educación en el Condado de Miami-Dade.</p> <p><u>Por ejemplo: El estudiante que agredió al psicólogo que estaba en la escuela conduciendo asuntos oficiales fue expulsado.</u></p>
65.	Personal de la Junta Escolar/personal escolar:	<p>Cualquier empleado que trabaja en una escuela o para la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, tales como los maestros, los administradores, los consejeros, el personal de oficina, los trabajadores de las cafeterías, los conserjes, etc.</p> <p><u>Por ejemplo: El personal de la Junta Escolar dedica su carrera a la educación y el bienestar de todos los estudiantes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La violencia en contra del personal de la Junta Escolar es causal para la expulsión obligatoria y pudiera resultar en penas criminales.</i>
66.	Posesión:	<p>Tener control o la propiedad.</p> <p><u>Por ejemplo: Confiscaron las drogas que tenía en su posesión antes de su arresto.</u></p>
67.	Productos de tabaco:	<p>Cualquier producto elaborado con tabaco, entre los que se encuentran los cigarrillos, los tabacos y el tabaco de mascar pero no se limitan a los mismos.</p> <p><u>Por ejemplo: Los productos del tabaco son nocivos a la salud.</u></p>
68.	Profano:	<p>Vulgar, grosero, indecente.</p> <p><u>Por ejemplo: Las malas palabras se consideran profanas.</u></p>
69.	Propiedad:	<p>Algo que pertenece a otra persona o a un grupo de personas.</p> <p><u>Por ejemplo: Mis plumas, lápices y papeles son de mi propiedad</u></p>
70.	Provocativo:	<p>Conducta irrespetuosa o palabras que tienden a causar enojo, ira o humillación a la persona a quien están dirigidas.</p>

GLOSARIO		
		<u>Por ejemplo: Las palabras del estudiante, “le tengo odio”, fueron provocativas y disgustaron al maestro.</u>
71.	Queja:	<p>Una queja formal.</p> <p><u>Por ejemplo: Los padres de familia o tutores de la estudiante presentaron una queja cuando la suspendieron por tener maquillaje en su mochila.</u></p>
72.	Ritos de iniciación o “hazing”:	<p>Ritos de iniciación se define en el Estatuto del Estado de la Florida 1006.135, como cualquier acción o situación que pone en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante en escuelas del sexto al duodécimo grado, con los propósitos de incluir, pero sin limitar, ritos de iniciación o aceptación o afiliación con cualquier organización funcionando bajos los auspicios de cualquier secundaria del sexto al duodécimo grado. Los ritos de iniciación incluyen, pero no se limitan a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presionar, forzar u obligar a un estudiante a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Violar una ley federal o estatal, 2. Consumir cualquier comida, licor, droga u otra substancia o 3. Participar en cualquier actividad física que pudiese afectar adversamente la salud o seguridad del estudiante. b. Cualquier brutalidad de naturaleza física ya sea azotar, pegar, marcar o exponer a los elementos <p>Los ritos de iniciación no incluyen los eventos atléticos acostumbrados u otros concursos “858” similares o competencias o cualquier actividad o conducta que se determina tener un objetivo legal y legítimo bajo “859”.</p> <p><u>Por ejemplo: Exigirle a los nuevos estudiantes que se mantengan despiertos por dos noches a fin de puedan ser miembros del club es un rito de iniciación y está prohibido.</u></p>
73.	Reclamo:	<p>Un desacuerdo verbal o por escrito o una inquietud respecto a algo que se alega que es injusto.</p> <p><u>Por ejemplo: La estudiante presentó un reclamo a su subdirector sobre el volumen de tareas a realizar en el hogar que la maestra asignaba diariamente.</u></p>
	Procedimiento para la presentación de reclamos:	<p>La serie de pasos a tomar para solucionar una queja.</p> <p><u>Por ejemplo: La conferencia entre los padres de familia y el maestro se celebró según requiere el proceso del procedimiento para la presentación de reclamos.</u></p>

GLOSARIO		
74.	Reprimenda:	<p>Una explicación de por qué una conducta es inapropiada y una advertencia de las futuras consecuencias que resultarían si se vuelve a hacer.</p> <p><u>Por ejemplo: El subdirector reprendió al estudiante por usar palabras profanas y le explicó por qué su comportamiento violó el Código de Conducta del Estudiante y le avisó de cuáles serían las medidas correctivas futuras si el incidente se repetía.</u></p>
75.	Responsabilidad:	<p>Una expectativa, deber u obligación de comportarse de cierta forma.</p> <p><u>Por ejemplo: Como estudiante, tengo la responsabilidad de respetar la propiedad de los demás.</u></p>
76.	Revisar:	<p>Reconsideración. Analizar nuevamente o volver a pensar una decisión.</p> <p><u>Por ejemplo: Espero que nuestra maestra revise los grados del examen que no aprobamos la semana pasada.</u></p>
77.	Robo:	<p>Apoderarse del dinero o la propiedad de otra persona mediante la fuerza, <u>violencia, asalto</u> o el temor.</p> <p><u>Por ejemplo: La pandilla rodeó al muchacho en un círculo y le robó su juego electrónico.</u></p>
	Robo con agravantes:	<p>Apoderarse del dinero o la propiedad de otra persona mediante la fuerza o el temor <u>causando lesiones graves durante la comisión del robo.</u></p> <p><u>Por ejemplo: Arrestaron al hombre por robo con agravantes cuando la mujer tuvo un ataque al corazón después de que él le robó.</u></p>
	Robo a mano armada:	<p>Apoderarse del dinero o la propiedad de otra persona mediante la fuerza, la violencia, el asalto o el temor mientras se tiene o emplea un arma.</p> <p><u>Por ejemplo: El ladrón a mano armada dijo a la cajera que usaría la pistola que llevaba en el bolsillo si no le daba todo el dinero.</u></p>
78.	Robo/allanamiento ilícito	<p>Entrar a un edificio, estructura o vivienda con el propósito de cometer un delito, al cual se haya entrado sin permiso o sin invitación, a menos que la estructura esté abierta al público, o quedarse subrepticamente en un edificio, estructura o vivienda después que se haya retirado el permiso con la intención de cometer un delito.</p>

GLOSARIO		
		<u>Por ejemplo: Los estudiantes cometieron un robo cuando entraron por la ventana para robar una cámara.</u>
79.	Secuestro/rapto:	Capturar y retener a personas en contra de su voluntad. <u>Por ejemplo: Después del rapto el secuestrador pidió un rescate de 10,000 dólares para dejar libre al prisionero.</u>
80.	Sexo:	Masculino o femenino (niño o niña) <u>Por ejemplo: El sexo de una persona no debe usarse para predecir su éxito en una clase.</u>
81.	" <i>Sexting</i> "	El acto de enviar o reenviar fotografías/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas por medio de teléfonos celulares u otros medios de comunicación electrónicos. (Véase la página 44). Los niveles de las transgresiones relacionadas con " <i>sexting</i> " son: <ul style="list-style-type: none"> • La transmisión a uno o más estudiantes. • Fotografías/imágenes de desnudos ya sean parcial o totalmente desnudos. • La posesión, sin la transmisión de fotografías/imágenes de desnudos parcial o totalmente desnudos. • Que interfiere de manera considerable con el medio ambiente académico y el rendimiento del estudiante. • Que interfiere con la conducta social y personal de una persona. <p>Por ejemplo: "Sexting" es tomar la fotografía de las partes privadas de una persona ya sea con o sin consentimiento y enviarla por un teléfono celular con el objeto de compartirla con otros.</p>
82.	Símbolo:	Algo que representa otra cosa. <u>Por ejemplo: Cada estrella en la bandera norteamericana simboliza uno de los estados de nuestro país.</u>
83.	SPAR:	Sistema de Informes Automatizados de la Policía Escolar para asentar las infracciones que se reportan a la policía escolar. <u>Por ejemplo: Los administradores deben crear un SPAR en caso de agresión, infracción grave del Código de Conducta del Estudiante.</u>

GLOSARIO		
84.	Substancias controladas (también conocidas como drogas):	<p>Drogas que alteran la mente o el estado de ánimo, entre las que se encuentran la marihuana, la cocaína, la heroína, pastillas diversas, etc., pero no se limitan a las mismas. La posesión, el uso, la venta o la distribución de sustancias controladas resultarán en medidas correctivas en la escuela y puede conducir al arresto y a penas criminales.</p> <p><u>Por ejemplo: El uso de las substancias controladas puede ser mortal.</u></p> <p><i>El Capítulo 893, de los Estatutos de la Florida (La Prevención y Control del Abuso de las Drogas) proporciona una lista más extensa de las sustancias controladas.</i></p>
85.	Suspensión:	<p>Una respuesta correctiva a la mala conducta grave mediante la cual no se permite al estudiante asistir al programa regular escolar por un número de días específicos.</p> <p><u>Las infracciones relacionadas con la mala conducta grave en la escuela resultan en suspensiones de la escuela.</u></p>
86.	Tabaco y aparatos para fumar	<p>Cualquier uso de productos de tabaco, incluyendo tabacos, cigarrillos, tabaco para pipas, tabaco de mascar, tabaco rapé, aparatos para inhalar nicotina o cigarrillos electrónicos o aparatos para fumar y cualquier otra material o sustancia que contenga tabaco o nicotina, incluyendo cualquier producto diseñado o fabricado para imitar cualquiera de estos productos, independientemente si contiene tabaco o nicotina y la posesión de papel de cigarrillos para liar picadura.</p> <p><u>Por ejemplo: Los productos de tabaco son dañinos para la salud.</u></p>
87.	Tergiversación:	<p>Declaración o acción falsa que se hace con el objeto de engañar o falsear.</p> <p><u>Por ejemplo: La niña tergiversó la verdad cuando le dijo a su maestro que ya había terminado la tarea y no era cierto.</u></p>
88.	Testigo:	<p>Una persona que vio que algo ocurrió.</p> <p><u>Por ejemplo: Yo fui testigo de una pelea entre dos estudiantes que tuvo lugar en la escuela.</u></p>
89.	Vandalismo:	<p>La destrucción intencional, los daños o la desfiguración de propiedades públicas o privadas sin el consentimiento del dueño o de la persona que tiene la custodia o el control de la misma.</p> <p><u>Mayor cuantía: que resulte en daños por valor de más de 1,000.00 dólares.</u></p>

GLOSARIO		
		<p><u>Menor cuantía:</u> que resulte en daños por valor de menos de 1,000.00 dólares.</p> <p><u>Por ejemplo:</u> El estudiante cometió vandalismo cuando usó un aerosol para pintar grafiti en la escuela.</p>
90.	Venta:	<p>La distribución o repartición a cambio de recibir dinero o ganancia.</p> <p><u>Por ejemplo:</u> La expulsaron por vender drogas a otros <u>estudiantes</u>.</p>
91.	Violación/infracción:	<p>El quebrantamiento de una <u>política</u> escolar, una infracción.</p> <p><u>Por ejemplo:</u> Cada una de las infracciones que aparecen en el Código de Conducta del Estudiante tiene una gama de <u>respuestas correctivas</u>.</p>
92.	Violencia:	<p>Fuerza física que se emplea con el fin de perjudicar, dañar o destruir.</p> <p>Por ejemplo: Entre los actos de violencia se encuentran las peleas serias, usar un arma para lesionar a alguien y tirar objetos con tal fuerza que lesionen a una persona o dañen la propiedad.</p>

APÉNDICE

Prácticas Óptimas y Sugerencias para Premiar la Conducta Modelo en los Estudiantes

El distrito cree en la dignidad, el valor y el potencial de todos y cada uno de los estudiantes y proporciona oportunidades de capacitar a todos los estudiantes a convertir en realidad el sueño de una educación. Con el fin de estimular y reconocer la conducta modelo positiva en los estudiantes, se premiará y reconocerá a los estudiantes que se esfuerzan por dar lo mejor de sí mismos y respetan a sus compañeros y maestros.

Los estudios muestran que la conducta modelo de los estudiantes mejora cuando los estudiantes

- saben lo que se espera de ellos en la escuela;
- creen que tienen las destrezas académicas y sociales para tener éxito;
- son reconocidos y elogiados cuando realizan un buen trabajo o se conducen apropiadamente;
- sienten que hay alguien en la escuela que parece interesarse en ellos como personas y
- creen que hay alguien en la escuela que estimula su desarrollo.

Los estudios también señalan la importancia del apoyo de los padres de familia

- La relación que existe entre el apoyo de los padres de familia y los logros de los estudiantes no se limita a los primeros años, sino que es algo significativo en todas las edades y niveles de grado.
- Los hijos de los padres de familia que participan logran más, independientemente del nivel socioeconómico, los antecedentes étnicos o raciales o el nivel educacional de los padres de familia.
- Los hijos de los padres de familia que participan muestran una disposición más positiva y una conducta igualmente más positiva.
- Los hijos de los padres de familia que participan tienen menos incidencia de consumo de bebidas alcohólicas, actos de violencia y conducta antisocial.
- Los hijos de los padres de familia que participan tienen más altas calificaciones y puntuación en las pruebas y una mejor asistencia a clases y tienen más probabilidades de graduarse de secundaria y un mayor número de ellos se matricula en estudios post-secundarios.

Los estudios ofrecen algunas sugerencias para que las escuelas comuniquen claramente las expectativas en cuanto a la conducta modelo de los estudiantes

- La escuela debe proporcionar una serie bien redactada de expectativas en cuanto a la conducta modelo del estudiante para la escuela.
- La serie de expectativas es breve (generalmente de 5 a 7 detalles).
- Los estudiantes deben participar en el desarrollo, el mejoramiento y la comunicación de las expectativas de conducta modelo de los estudiantes.
- Las expectativas de conducta modelo de los estudiantes son afirmaciones de cómo lograr la conducta modelo, en vez de qué es lo que no se debe hacer.
- Las expectativas de conducta modelo de los estudiantes se anuncian prominentemente en toda la escuela.

- Las expectativas de la conducta modelo de los estudiantes se enfatizan en cada una de las aulas (por ejemplo, se enseñan, recuerdan, estimulan explícitamente).
- Se debe animar a los estudiantes a recordar y repetir las afirmaciones de la conducta modelo de los estudiantes.

Adaptado de G. Roy Mayer (2000), California State University, Los Angeles

“Siempre tenga en mente
que su propia determinación en cuanto a tener éxito
es más importante que cualquier otra cosa”.

Abraham Lincoln, Ex Presidente

La importancia de desarrollar las destrezas del control del tiempo

El control del tiempo es una destreza importante para los estudiantes de todas las edades. Desde el aprendizaje en la escuela hasta cuando se trabaja en un centro laboral como adulto, las destrezas del control del tiempo son esenciales para que seamos productivos. Se ha comprobado que los que controlan bien su tiempo, tanto en la escuela como en el trabajo o en el ejercicio, desarrollan buenos hábitos de estudio y una conducta responsable. La clave para lograr las metas está en priorizar las labores.

La capacitación respecto al control del tiempo proporciona la teoría y la práctica necesarias para un mejor uso del tiempo. Para aplicar los principios del control del tiempo eficazmente, las personas primeramente tienen que

- aceptar al control del tiempo como una responsabilidad personal;
- tener una firme y motivadora visión de lo que sería la vida ideal si los estudiantes tuvieran un mejor control de su tiempo;
- tener metas claras y específicas en cuando a su rendimiento;
- elaborar un calendario y seguirlo con el fin de lograr su realización y seguir el plan; y
- comprender que los estudiantes (y probablemente otras personas) tendrán que cambiar la manera en que hacen las cosas.

Cuando los estudiantes controlen su tiempo inteligentemente para lograr sus metas, se sentirán realizados, productivos y en control de sus vidas. Los estudiantes se sentirán más felices, tranquilos y eficientes. Si los estudiantes pueden lograr llegar a este estado, verdaderamente estarán controlando su tiempo para marcar la diferencia.



“El tiempo es la moneda de tu vida. Es la única moneda que tienes y solamente tú puedes determinar cómo la vas a emplear. Sé cuidadoso no sea que otras personas la usen por ti”.

Carl Sandburg (1878 – 1967)

Sugerencias sobre el control del tiempo para estudiantes de secundaria

Son las 10 PM. – ¿Sabes dónde está tu tarea escolar?

¿Te parece cómo que nunca hubiese suficiente tiempo en el día para hacer todo lo que tienes que hacer? ¿Te parece que siempre se te hace tarde? A continuación encontrarás algunas sugerencias para que tomes el control de tu tiempo y organices tu vida.

1. Haz una lista de las “cosas que tienes que hacer” todos los días.

Coloca las cosas más importantes al principio de la lista y hazlas primero. Si te resultase más fácil, usa una agenda para mantenerte al día con todos tus deberes. Y no olvides premiarte por tus logros.

2. Usa sabiamente los minutos que te sobren.

Por ejemplo, lee mientras viajas en el autobús escolar en camino a la casa de la escuela, habrás matado dos pájaros de un tiro.

3. Está bien decir que “No”.

Si tu jefe te pide que trabajes el jueves en la noche y tienes un examen final la mañana siguiente, está bien que le digas que no. Ten presentes tus prioridades a corto y largo plazo.

4. Encuentra el momento adecuado.

Trabajarás con más eficiencia si determinas cuándo es que trabajas mejor. Por ejemplo, si tu cerebro trabaja mejor con las matemáticas en la tarde, no esperes a hacerlas hasta tarde en la noche.

5. Revisa tus notas todos los días.

Reforzarás lo que has aprendido, así que necesitas menos tiempo para el estudio. También estarás preparado en caso de que el maestro te haga una pregunta o te dé una prueba.

6. Concédete una buena noche de descanso.

El día se hace más largo cuando no has descansado lo suficiente y los deberes se te hacen más difíciles.

7. Comunica tu horario a otras personas.

Si las llamadas de teléfono te distraen, informa a tus amigos que solamente aceptas llamadas sociales de 7-8 p.m. Puede sonar ridículo, pero funciona.

8. Conviértete en un capataz.

Calcula cuánto tiempo tienes libre cada semana. Concédete un presupuesto de tu tiempo y planea tus actividades en concordancia.

9. No pierdas tiempo atormentándote.

¿Has perdido alguna vez una noche completa preocupándote sobre algo que se supone que deberías estar haciendo? ¿Valió la pena? En vez de atormentarte y seguir postergándolo, simplemente hazlo.

10. Mantén las cosas en perspectiva.

Fijar metas que no son realistas te llevan al fracaso. Si bien es bueno que te fijes metas altas, asegúrate de no exagerar. Fija metas que sean difíciles pero alcanzables.

Considera estas sugerencias, pero personaliza tus hábitos para que se ajusten a ti. Si fijas prioridades que se ajusten a tu estilo de vida, tendrás una mejor oportunidad de lograr tus metas.

Time Management Tips for High School Students © Copyright 2007 The College Board. Todos los derechos reservados. Con permiso para su uso.
<http://www.collegeboard.com/student/plan.college-success/116.html>

Instrumento para controlar el tiempo personal

El tiempo vuela cuando tú. . .

¿Cómo pasas el tiempo? Escribe en esta planilla qué es lo que haces en una semana de clases normal. Usa los resultados para calcular cuándo vas a tener algún tiempo extra. Piensa cómo puedes mejorar tu horario.

¿Cuántas horas al día . . .	Total diario	Frecuencia	Total semanal
. . .Duermes? (sí, incluyendo las siestas)	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Pasas en la escuela?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 5 =	<input type="text"/>
. . .Estudias o te demoras en hacer la tarea?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Miras la televisión?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Estás en-línea o en la computadora?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Hablas por teléfono? (o envías mensajes de texto)	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Trabajas?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Viajas de ida y regreso al trabajo o a la escuela?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Participas en actividades extracurriculares? (por ejemplo, deportes)	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
. . .Preparas y comes tus alimentos?	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	x <input type="text"/> 7 =	<input type="text"/>
Número de horas			<input type="text"/>

Recursos para los padres de familia

Para obtener información acerca de recursos en la comunidad que puedan ayudar a su hijo, por favor, sírvase visitar o comunicarse con cualquiera de los recursos que aparecen a continuación :

	<p>El Portal para los Padres de Familia Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade http://www.dadeschools.net/parents.asp</p>
	<p>Oficina de Participación de los Padres de Familia La Academia para los Padres de Familia Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade 1450 NE 2nd Avenue, Suite 226 Miami, Florida 33132 305-995-2680 http://theparentacademy.dadeschools.net/</p>
	<p>The Children's Trust 3150 Southwest 3rd Avenue Miami, FL 33129 (305) 571-5700 http://www.thechildrenstrust.org/</p>
	<p>Operadora de Miami Un Directorio de los Recursos de la Comunidad que ofrece el Centro de Operadoras de Miami Para hablar con un consejero de la línea de ayuda Comuníquese al 2-1-1 o al 305-358-4357 Páginas de Ayuda en Línea http://www.switchboardmiami.org/</p> <div style="text-align: right;">  </div>
	<p>Florida KidCare 1-888-540-5437 TTY: 1-877-316-8748 El estado de la Florida, por medio del program KidCare, ofrece seguros de salud para niños desde que nacen hasta los 18 años, si ambos padres están trabajando. http://www.floridakidcare.org/</p>

Política de no discriminación

Leyes federales y estatales

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y los programas/actividades educacionales y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según requieren las leyes siguientes.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 – que prohíbe la discriminación fundada en la raza, el color de la piel, la religión o la nacionalidad.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 según se ha enmendado – que prohíbe la discriminación en el empleo fundada en la raza, el color de la piel, la religión, el sexo o la nacionalidad.

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 – prohíbe la discriminación fundada en el sexo.

La Ley de Discriminación en el Empleo por Causa de la Edad de 1967 (ADEA), según se ha enmendado – prohíbe la discriminación fundada en la edad con respecto a personas que tienen 40 años como mínimo.

La Ley de Igualdad en la Paga de 1963, según se ha enmendado, prohíbe la discriminación por sexo en el pago de salarios a las mujeres y los hombres que desempeñan sustancialmente las mismas tareas en el mismo establecimiento.

El Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 – prohíbe la discriminación de las personas discapacitadas.

La Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA) – prohíbe la discriminación de contra individuos con discapacidades en empleo, servicio público, ajustes y telecomunicaciones.

La Ley de Licencias por Motivos Familiares y Médicos de 1993 (FMLA) – exige que los empleadores cubiertos brinden a los empleados hasta 12 semanas de 'licencia' sin paga, con protección del empleo para empleados elegibles, por ciertos motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Embarazo de 1978, prohíbe la discriminación en el empleo fundada en el embarazo, el nacimiento de un hijo o las condiciones médicas relacionadas con los mismos.

La Ley de Equidad en la Educación de la Florida (FEEA) – prohíbe la discriminación de los estudiantes o empleados fundada en la raza, el sexo, la nacionalidad, el estado civil o la discapacidad.

La Ley de Derechos Civiles de la Florida de 1992 – garantiza a todos los individuos que estén dentro del estado se vean libres de discriminación fundada en la raza, color de la piel, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad o estado civil.

La Ley de Título II de no Discriminación por Información Genética de 2008 – Prohíbe la discriminación en contra de empleados o aspirantes fundada en la información genética.

Los veteranos tienen derechos de reemplazo en virtud de P.L. 93-508 (Ley Federal) y el Artículo 295.97 de los Estatutos de la Florida que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Además:

Las políticas de la Junta Escolar [1362](#), [3362](#), [4362](#) y [5517](#) – Prohíben el acoso y la discriminación contra los estudiantes, empleados o aspirantes a empleo fundado en el sexo, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencias lingüísticas, embarazo o cualquier otra categoría prohibida por la ley.

Además, también están prohibidas cualquier tipo de represalias por participar en una actividad que esté protegida por la ley.

Rev. 07-14

**LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO MIAMI-DADE COUNTY,
FLORIDA**

Sra. Perla Tabares Hantman, Presidenta
Dr. Lawrence S. Feldman, Vicepresidente
Dra. Dorothy Bendross-Mindingall
Sra. Susie V. Castillo
Dr. Wilbert “Tee” Holloway
Dr. Martin S. Karp
Sra. Lubby Navarro
Dra. Marta Pérez
Sra. Raquel A. Regalado

Asesor Estudiantil a la Junta Escolar
Sr. Julian LaFaurie

Superintendente de Escuelas
Sr. Alberto M. Carvalho



Acuse de Recibo y Revisión

Cada uno de los padres de familia/tutores de los estudiantes y cada uno de los estudiantes matriculados en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade debe firmar y devolver esta página a la escuela del estudiante a fin de confirmar que él o ella ha accedido la versión en línea o ha obtenido una copia del Código de Conducta del Estudiante. Además, esta página sirve como confirmación de que usted ha revisado el Código de Conducta del Estudiante con su hijo. Cada una de las escuelas mantendrá un registro de dichos documentos firmados.

La versión en línea del Código de Conducta del Estudiante en inglés, español y haitiano criollo se puede encontrar en el Portal para los Padres de Familia o visitando el sitio “web” que aparece a continuación:

<http://ehandbooks.dadeschools.net/policies/90/index.htm>.

Si usted no tiene acceso a la Internet para obtener una copia del Código de Conducta del Estudiante, por favor, visite la escuela de su hijo para que obtenga una copia.

Acuso recibo de que he recibido información sobre cómo tener acceso o cómo obtener una copia del Código de Conducta del Estudiante que bien puede ser por medio del Portal para Padres de Familia o vía la Internet en el sitio “web” y que he leído y discutido el Código de Conducta del Estudiante con mi hijo.

Firma del padre/de la madre/del tutor/de la tutora

Fecha

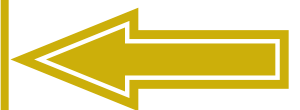
Acuso recibo de que he recibido información sobre cómo tener acceso o cómo obtener una copia del Código de Conducta del Estudiante ya sea por medio del Portal para Padres de Familia o vía la Internet en el sitio “web” y que he leído y discutido el Código de Conducta del Estudiante con mi padre, mi madre o tutor.

Firma del estudiante

Fecha



**DEVUELVA ESTE DOCUMENTO A LA ESCUELA
DEL ESTUDIANTE EN UN PLAZO DE CINCO (5)
DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA
NOTIFICACIÓN PARA REVISAR EL
CÓDIGO DE CONDUCTA**



ÍNDICE DE LA MATERIA

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES Y LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES	1
Introducción	2
Valores fundamentales y ejemplos de conducta de los estudiantes modelos	3
Reconozcamos el Éxito, SPOTsuccess	4
Modos de reconocer a los estudiantes que muestran una conducta modelo	5
Resumen de la conducta del estudiante modelo – Nivel I	6
Resumen de la conducta del estudiante modelo – Nivel II	7
Resumen de la conducta del estudiante modelo – Nivel III	8
Resumen de la conducta del estudiante modelo – Nivel IV	9
Resumen de la conducta del estudiante modelo – Nivel V	10
CAPÍTULO II – CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE CONDUCTAS Y GAMA DE ESTRATEGIAS CORRECTIVAS	11
<i>Nivel I: Conducta perturbadora y Plan I</i>	12
<i>Nivel II: Conductas perturbadora graves y Plan II</i>	13
<i>Nivel III: Conductas ofensivas/dañinas y Plan III</i>	14
<i>Nivel IV: Conductas peligrosas o violentas de mayor gravedad y Plan IV</i>	15
<i>Nivel V: Conductas peligrosas o violentas de mayor gravedad y Plan V</i>	16
Salvaguardas: Cómo proteger los derechos de los estudiantes y padres de familia o tutores	17
CAPÍTULO III – DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	18
Derechos y responsabilidades del estudiante	19
<i>El derecho de estudiar</i>	20
<i>Conocimiento y cumplimiento de las reglas de conducta</i>	21
<i>Respeto a las personas y a la propiedad</i>	21
<i>Participación en programas, gobierno estudiantil y actividades escolares</i>	22
<i>Servicios de asesoramiento</i>	23
<i>Expedientes de los estudiantes</i>	24
<i>Asistencia a clases</i>	25
<i>Calificaciones</i>	25
<i>Casamiento, estado de gestación y paternidad</i>	26
<i>Libertad de palabra, expresión y reunión</i>	27
<i>Gobierno estudiantil</i>	28
<i>Publicaciones</i>	29
<i>Registro y confiscación</i>	30
<i>Procedimientos para la presentación de quejas</i>	31
CAPÍTULO IV – SEÑALES VITALES PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES Y ESTRATEGIAS CORRECTIVAS OFICIALES RECONOCIDAS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	32

ÍNDICE DE LA MATERIA

Señales de alerta para estudiantes y padres de familia/tutores		
<i>La política de cero tolerancia</i>		33
<i>Las infracciones de naturaleza criminal que ocurren fuera del recinto escolar</i>		33
<i>Las implicaciones de ciertos delitos de naturaleza sexual</i>		34
<i>Los dispositivos de comunicación inalámbricos</i>		34
<i>La utilización de la Internet y el uso inapropiado de las computadoras</i>		35
<i>El castigo corporal</i>		36
<i>La ley de Personas con Discapacidades en la Educación, IDEA; los estudiantes con un Plan 504</i>		37
<i>Los procedimientos para la implementación de la regla de ubicación alterna por 45 días para los estudiantes con discapacidades</i>		38
<i>Hostigamiento y acoso</i>		41
<i>El Código de vestuario</i>		43
<i>“Sexting” – Envíos de texto con connotaciones sexuales</i>		44
<i>El uso de los medicamentos</i>		46
Estrategias correctivas formales que se reconocen en el Código de Conducta del Estudiante		47
<i>La remoción temporal de la clase</i>		47
<i>La remoción permanente de la clase</i>		47
<i>La suspensión interna a un Centro para Instrucción Especial de la Escuela (SCSI)</i>		48
<i>La asignación a un centro de asesoramiento de intervención alternativa</i>		48
<i>La mediación de los compañeros de clase</i>		48
<i>Otras alternativas</i>		48
<i>La negación de los privilegios de transporte en ómnibus escolares</i>		49
<i>La negación del privilegio de participar en actividades sociales o actividades Extracurriculares</i>		50
<i>La suspensión externa</i>		50
<i>El centro del plantel alterno (Diversion Center)</i>		50
<i>La asignación a un Programa de Educación Alternativa</i>		51
<i>La expulsión</i>		52
<i>El programa de trabajo en lugar de expulsión</i>		52
<i>La conducta que pudiera resultar en castigos penales</i>		53
CAPÍTULO V – SISTEMA CON MÚLTIPLES NIVELES DE APOYO (MTSS)		54
GUÍA DE ORIENTACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN DEBIDO A UN COMPORTAMIENTO		55
<i>Nivel I</i>		55
<i>Nivel II</i>		59
<i>Nivel III</i>		63
GLOSARIO		66

ÍNDICE DE LA MATERIA

APÉNDICE		89
<i>Prácticas óptimas y sugerencias para premiar la conducta modelo en los estudiantes</i>		90
<i>La importancia de desarrollar las destrezas del control del tiempo</i>		92
<i>Sugerencias para el control del tiempo para estudiantes de secundaria</i>		93
<i>Instrumento para controlar el tiempo personal</i>		95
<i>Recursos para los padres de familia</i>		96

